

Precios de suscripción.

| | |
|---------------------------------|------------|
| Madrid y provincias: trimestre. | 3,00 ptas. |
| Extranjero: ídem..... | 10,00 — |
| Ultramar: ídem..... | 15,00 — |
| Número suelto..... | 0,50 — |

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 16 del actual.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio señalando fecha para presentación en el Negociado correspondiente del cupón por Deudas municipales con vencimiento de 1 de abril próximo.—Bando dictando disposiciones para la circulación de máscaras y carruajes durante los días del Carnaval.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Estadística de mortalidad y natalidad en Madrid durante el mes de enero de 1927.—Rectificación del anuncio relativo a la subasta del suministro de menestra para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma. Subastas para contratar el suministro de cal cáustica a los Cementerios municipales, y pendientes de celebración.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Anuncio del arbitrio sobre solares sin edificar. Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de febrero de 1927.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 468.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1927.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Antón, Bayod, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González del Valle, Martín Alvarez, Orellana (Marqués de), Resines y Romero.

Excusó su asistencia el Sr. Martín González.

Se abrió a las doce de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, trasladando sentencia del Tribunal Supremo, por la que confirma, dejándola subsistente, la dictada por el provincial en 5 de octubre de 1925, declarando prescrita la acción interpuesta por el excelentísimo Ayuntamiento contra resolución gubernativa de 26 de septiembre de 1924 que justipreció, a efectos de su expropiación, una parcela de terreno de la Huerta de Herrera, propiedad de D. José Ignacio Llorens, con destino al colector del Carcabón.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en la que propone se celebre una recepción en honor de los elementos médicos y universitarios de Bélgica que han de visitar esta Corte en el próximo mes de abril, y que los gastos que dicha fiesta ocasionen sean cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 64 del presupuesto en curso.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en la que propone se apruebe un crédito de 6.000 pesetas, con cargo al capítulo XVII, Imprevistos del vigente presupuesto, para ofrecer el que se llamará «Premio Madrid» de las carreras que, organizadas por el Fomento de la Cría Caballar, tendrán lugar en esta Corte durante la próxima temporada de primavera.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, por el que da cuenta de un oficio de la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Madrid, de 1 del mismo mes, comunicando haber sido designado para ocupar la vacante de Vocal representante de dicha entidad en el Consejo de Administración del Matadero y Mercado de Ganados, por dimisión del Ilmo. Sr. D. Emilio Vellando Vicent, que ocupaba dicho puesto, a D. José María Castelló, a quien no alcanzan ninguna de las incompatibilidades consignadas en el artículo 174 del Estatuto Municipal.

5.º Se dió cuenta de un escrito elevado por el excelentísimo señor Conde de Cedillo, con fecha 7 del corriente, en el que, con referencia a su intervención, como Regidor Patrono del Colegio municipal de San Ildefonso y en virtud de la representación que le otorgó la Comisión municipal Permanente en 9 del actual, en la formación del inventario practicado en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, de los bienes de doña Enriqueta Segundo Aguinaga que en su testamento instituyó un legado de 25.000 pesetas a favor del indicado Colegio municipal, expone que el capital relicto de dicha señora asciende a la suma de 747.000 pesetas, que el importe de los legados se eleva a 738.000 pesetas y que las bajas pueden calcularse en 346.070 pesetas, lo que impondrá una proporcional reducción de los legados instituidos, y por lo que se refiere al que afecta a esta Corporación quedará limitado a cantidad que acaso no llegue a un 50 por 100 de lo que se asigna en la disposición testamentaria; manifestando

su opinión en el sentido de que debe acordarse la aceptación del legado instituido por la finada a favor del repetido Colegio con la rebaja proporcional que, dados los gastos, ha de acordarse por los albaceas.

Seguidamente se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, en el que, teniendo en cuenta las manifestaciones que preceden del excelentísimo señor Conde de Cedillo, propone la aceptación en principio del legado en la forma indicada por aquél y la designación de los Procuradores del Colegio de Barcelona D. Juan Valls Pallejá y D. Luis Bou Consolet, a quienes deberá conferirse poder bastante al efecto de intervenir en las operaciones divisorias del caudal en representación del excelentísimo Ayuntamiento y mediante las instrucciones que al efecto se les dicten por éste.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en el precedente decreto, y que se exprese la gratitud de la Corporación al excelentísimo señor Conde de Cedillo por el celo y actividad desplegados en el cometido que, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, le fué conferido.

6.º Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 11 del actual, por la que, aceptando la propuesta formulada por el Ayuntamiento, se nombra a D. Rafael Scola Jara para ocupar la vacante existente en la Comisión mixta encargada de relacionar la contribución territorial de las fincas sitas en la zona del Ensanche de Madrid que han de revertir al Estado a partir de 1 de julio último.

7.º Quedar enterada del balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de diciembre último por cuenta del presupuesto del Ensanche para el ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

8.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia D. Fernando Maldonado Medina, con su esposa doña Carmen Castiñeira e hijos D. Toribio, doña María, doña Isabel y doña Casta Maldonado Castiñeira, a Cercedilla (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Expediente con propuesta del Consejo de Administración del Matadero y Mercado de Ganados

Se dió cuenta del escrito recabando del excelentísimo Ayuntamiento los medios adecuados para la adquisición de todos los elementos precisos a la explotación del Matadero con independencia de los contratos celebrados por el Ayuntamiento.

Y la Comisión municipal Permanente, a propuesta del señor Romero, acordó que pase este expediente a informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

9.º a 15. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas, y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata ínterin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924:

A D. Ramón Eguía e Irala, para construir una casa en el número 65 de la calle de Velázquez.

A D. Pascual Méndez, para construir una casa en el solar sin número de la calle de Montesa.

A D. Pascual Méndez, para construir una casa en el número 125 de la calle de Padilla.

A D. Pascual Méndez, para construir una casa en el número 127 de la calle de Padilla.

A D. Feliciano del Sur, para construir una casa en el número 73 de la calle de la Princesa.

A D. Antonio Lucas de Nandín, para construir una casa en el número 90 de la calle de Lista.

A D. Pedro Lucas López, para edificar de nueva planta un taller de construcciones metálicas en un solar sin número de la calle de la Batalla del Salado, entre la de Cáceres y el paseo Blanco; debiendo hacerse constar en la licencia que deberá solicitar y obtener por separado la correspondiente para el ejercicio de la industria que piensa establecer.

16. Apropiar a D. Pedro Lucas, propietario del solar número 70 del paseo de las Delicias, una parcela inedificable procedente de los taludes de dicho paseo que mide 21,78 metros, tasados por el Arquitecto municipal en 13 pesetas uno, como consecuencia del señalamiento de las alineaciones oficiales del mencionado solar; debiendo ingresar dicho señor en los fondos de la tercera zona del Ensanche, previamente al otorgamiento de la oportuna escritura, el importe de la misma, que al precio mencionado asciende a 283,14 pesetas, y obligándose a admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas.

17. Expropiar a doña Narcisa Negrete una parcela destinada a vía pública en la calle de Rafael Calvo, trayecto comprendido entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre de 1920; fijar como indemnización de ese terreno, de las construcciones que sobre él existían y de la industria que con motivo de la apertura de la calle ha desaparecido, la cantidad de 27.809,71 pesetas en que han sido estimados todos estos conceptos por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de febrero de 1924, confirmada por sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, fecha 30 de octubre del pasado año; que el pago se verifique en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, cuyo signo de crédito fué aceptado por el propietario en la Junta celebrada al efecto, previo el otorgamiento de la oportuna escritura, y que habiendo depositado en su oportunidad el Ayuntamiento en la Caja general de Depósitos, en ese signo de crédito, la cantidad de 52 pesetas, cuyo resguardo se remitió al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia al solicitar de esta Autoridad la posesión del inmueble para poder realizar las obras de apertura de la calle de que se trata, la Alcaldía Presidencia queda autorizada para reclamar el aludido resguardo de la referida Autoridad gubernativa y practicar las gestiones necesarias a la extracción de esos valores de la dependencia en que están depositados, con el fin de que pueda tener entrega el precio fijado a la señora Negrete, formalizando las operaciones de contabilidad necesarias para que el sobrante tenga ingreso en las arcas municipales y quede a disposición de futuros pagos por razón de expropiación en el Ensanche.

18. Aprobar los presupuestos formulados por las dependencias municipales correspondientes para establecer en los sitios que se indican los servicios que también se mencionan como resultado de lo actuado en el expediente:

Uno para instalar once luces por gas en las calles particulares de Hermosa, Solares y pasaje de Valdecilla, importante 2.750 pesetas.

Otro para instalar diez absorbaderos en las mismas vías que asciende a 20.897,94 pesetas.

Otro para instalar diez bocas de riego, con su correspondiente tubería, en las mencionadas calles, que importa pesetas 16.689,14; y

Otro para reempedrar las calzadas y arreglar las aceras de las tan repetidas calles, con un importe de 13.720,70 pesetas, siendo cargo de momento dichas sumas a las consignaciones respectivas del vigente presupuesto de la primera zona del Ensanche, y lo serán definitivamente a los herederos del señor Conde de Malladas, que resultan dueños de tales terrenos; para lo cual queda facultada la Alcaldía Presidencia para ini-

ciar, bien simultáneamente a las obras, bien cuando estas se terminen y se conozca la liquidación definitiva, el procedimiento de garantía y de cobro de las cantidades que va a invertir este excelentísimo Ayuntamiento, empleando para ello, si fuere preciso, los procedimientos ejecutivos en el orden administrativo o judicial que correspondan, hasta lograr el aseguramiento de la obligación de realizar las obras y el reintegro del gasto que éstas produzcan.

19. Se dió cuenta de otro dictamen de la misma Comisión, fecha 11 del actual, proponiendo la insistencia en la apertura legal de la calle de Rafael Calvo, trayecto comprendido entre las de Santa Engracia y Fernández de la Hoz; expropiar los terrenos que hayan de ocuparse con motivo de esta obra y su liquidación y pago en efectivo metálico, cuando por turno corresponda, con cargo a las consignaciones que al efecto figuran en el presupuesto del Ensanche, previa liquidación por la Intervención y el otorgamiento de la oportuna escritura; admitir la cesión gratuita de la mitad de los 146,20 metros que mide la parcela de la propiedad de D. José y D. Santiago Climent; señalar para el resto abonable a los citados señores el precio de 90,16 pesetas metro y para la totalidad de lo que se expropia a la Sociedad anónima «La Fidelidad» el mismo precio de 90,16 pesetas para las parcelas señaladas en el plazo de apertura con las letras *K* y *L*, y el resto a razón de 45,08 pesetas metro; y que planteada la divergencia entre las tasaciones de expropiado y expropiante, se aplique para dirimirla el procedimiento marcado en el Estatuto Municipal vigente, y conocido ya el precio que propone el propietario, se formule por el Arquitecto municipal la hoja de aprecio a que alude el artículo 109 del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de junio de 1924, y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos para llegar a determinar la indemnización que corresponda, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para que, declarada la necesidad de ocupar el terreno, proceda al depósito de la cantidad que se fija en el artículo 113 del mismo con cargo a las consignaciones que figuran en el correspondiente capítulo del presupuesto vigente del Ensanche.

A continuación se dió cuenta de un voto particular suscrito por los Sres. Mendoza y Cejuela, fecha 1 del corriente, en el que, y contra la propuesta formulada en el dictamen de la Comisión por lo que se refiere a la aplicación de la legislación que corresponda en caso de divergencia entre las tasaciones del expropiado y expropiante, entendiéndose que debe aplicarse el artículo 22 de la vigente ley de Ensanche y no el artículo 109 del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de julio de 1924, como en dicho dictamen se propone.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Ensanche, fecha 11 del actual, y desechar el precedente voto particular.

Junta municipal de Primera enseñanza

20. Aprobar los ascensos reglamentarios de los Profesores de Enseñanzas especiales D. José Sánchez Morales y doña Dolores Gras Alarcón, primeros lugares de las categorías de ascenso y entrada, respectivamente, en la vacante ocurrida en la categoría de término por jubilación de D. Andrés Martínez Zamorano; debiendo expedírseles a este fin el correspondiente título administrativo, con la gratificación y sueldo que tiene asignada cada categoría en el concepto 473 del vigente presupuesto.

21. Acreditar en nómina, a partir de 1 del corriente mes de enero, de conformidad con lo informado por el Vocal letrado Sr. Sama en 25 de enero último, un aumento del 10 por 100 sobre los alquileres que actualmente percibe el excelentísimo señor Marqués de Santo Domingo por el arrendamiento de los dos cuartos principales de la casa número 6 de la calle del Marqués de Villamagna, destinados a Escuelas, o sea una renta anual de 6.325 pesetas con el aumento acordado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 1921.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

22. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 1.000 pesetas a favor de D. Miguel Sáinz de Robles como apoderado de los farmacéuticos suministrantes a la

Beneficencia municipal, y en nombre de D. José Delgado Cea, Jefe facultativo del distrito del Centro, como cantidad abonada de menos por error en la relación de suministros efectuados en el mes de septiembre último; siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo 1, artículo 4.º, concepto 35 del actual presupuesto.

23. Jubilar, en vista de lo actuado en el expediente, al Bombero telefonista D. Francisco Hernández Braojos, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 por 100 de las 3.500 que como último y mayor sueldo que disfrutó en activo el interesado le sirve de regulador; clasificación pasiva que le corresponde de conformidad con lo que determinan los artículos 40, 72 y 73 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos de esta Villa, por exceder de veinticinco años el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

24. Jubilar, en vista de lo actuado en el expediente, por imposibilidad física, al obrero Bombero de primera clase don Joaquín Ruiz Falagón y asignarle el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 por 100 de las 3.500 que como último y mayor sueldo disfrutado en activo por el interesado le sirve de regulador; clasificación pasiva que le corresponde de conformidad con lo que determinan los artículos 40, 72 y 73 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos de esta Villa, por exceder de veinticinco años el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

25. Acceder a lo solicitado por D. Eugenio Martínez de Tejada, como dueño de la finca número 20 de la calle de Juanelo, en cuyo piso principal tiene el Ayuntamiento instalada la Delegación Municipal del distrito de la Inclusa, para que se le aumenten en un 10 por 100 los alquileres del mencionado piso, amparándose en el derecho que le concede el Real decreto vigente sobre alquileres, por no haber sufrido éstos aumento alguno durante los últimos cinco años, satisfaciéndose, por tanto, en tal concepto, de conformidad con los informes que figuran en el expediente, la suma de 4.400 pesetas anuales, y procediéndose, en su virtud, a la renovación del contrato.

26. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Emilio Ruiz Periquet por el impuesto de *plus valía* que gravó la transmisión de un solar sito en las calles de Lista y General Pardiñas, y por cuyo fallo se declara exento de tributo la mencionada transmisión y el derecho a la devolución de lo satisfecho; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

27. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Mario Sánchez Gómez por el arbitrio de alcantarillado de la finca número 5 de la calle de Morejón, y por cuyo fallo se declara exenta del arbitrio la mencionada finca; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

28. Acatar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por D. Juan Iglesias por el impuesto de carruajes de lujo en el sentido de estimarla y declarar que el automóvil fué dado de baja legalmente y concediendo al interesado el derecho a la devolución de lo abonado de más; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

29. Nombrar, en vista de lo actuado en el expediente, para ocupar la plaza de Interventor Auxiliar del arbitrio sobre bebidas, con el haber de 3.000 pesetas anuales, y con el mismo carácter que ha venido desempeñándola, a D. Ernesto Nieto, con la condición expresa de que cesará en dicho cargo al cumplirse el período reglamentario marcado por el Estatuto Municipal, o antes, si se realizasen las oposiciones con arreglo a las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

A petición del Sr. Romero fueron retirados los dos siguientes decretos:

Uno proponiendo el reconocimiento y abono de 105 pesetas al Oficial marcador de billetes en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, con carácter interino, correspondientes a los haberes devengados y no percibidos durante quince días, siendo dicho abono con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 35 del presupuesto de gastos.

Otro proponiendo el reconocimiento y abono de 174,93 pesetas a un Escribiente-Interventor de Oficinas subalternas de Arbitrios sobre consumos, con carácter interino, correspondientes a los haberes devengados y no percibidos durante veintiún días, siendo dicho abono con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 35 del presupuesto de gastos.

Delegación de Policía urbana

30 a 38. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A la Sociedad anónima de Seguros «Numancia», para establecer un taller mecánico para reparación de automóviles con dos máquinas e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Méndez Alvaro, 24.

A D. Pedro Sánchez, para ampliación de imprenta por instalación de una minerva y electromotor de medio caballo de fuerza en la plaza de la Encarnación, 4.

A D. Julián Gómez, para ampliación de licencia de ebanistería por instalación de una máquina y electromotor de dos y medio caballos de fuerza en la Ronda de Valencia, 3, quedando obligado el interesado a no almacenar más madera que la necesaria para el trabajo del día y a extraer diariamente la viruta.

A D. Bernardo Cayuela, para ampliación de licencia de broncea en la calle de Espoz y Mina, 17.

A D. Fernando del Molino, para establecer una droguería y perfumería en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 25.

A D. Gregorio Hernanz, para ampliación de licencia de carbonería a la de leñas y carbones en la calle de Martín de Vargas, 11.

A doña Ascensión Matos, para establecer una salchichería y venta de fiambres en la calle de Francos Rodríguez, 6 provisional.

A doña Josefa Fernández Carballo, para establecer una salchichería y venta de tocino y jamón en la calle de Francos Rodríguez, 68.

A los Sres. Pradera y Compañía, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Alcalá, 41, entresuelo.

39. Denegar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Barro González para establecer un parador en el paseo Imperial, 9, por no ajustarse a los preceptos que determina la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1925 y, por tanto, ser su instalación una cosa perjudicial para el vecindario que habita en el mismo edificio, debiendo procederse a la inmediata clausura del parador de referencia, caso de que se encuentre ya funcionando.

40. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por la representación de la Compañía Uribe, contra acuerdo municipal de 12 de enero último que desestimó la reclamación formulada por dicha Compañía contra la licitación o subasta por pujas a la llana celebrada después de la apertura de los pliegos presentados en el concurso de adjudicación de un surtidor de gasolina en la calle del Pacífico, esquina a la Avenida de Menéndez Pelayo; todo ello teniendo en cuenta que por parte de la Corporación se han observado cuantos requisitos y formalidades exige la vigente legislación en orden a la contratación de que se trata, y por otra parte, si la adjudicación provisional ha tenido lugar, se han creado derechos en favor de tercero que impiden reponer el acuerdo de referencia.

A petición del Sr. Resines fueron retirados los dos siguientes decretos de la misma Delegación:

Uno proponiendo la concesión de licencia para instalar dos surtidores de gasolina con un depósito de 5.000 litros en la calle de Alcalá, 120.

Otro proponiendo la concesión de licencia para instalación

de un depósito de gasolina de 5.000 litros y surtidor en la finca número 2 de la calle del General Pardiñas.

Delegación de Policía rural

41. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 15.000 pesetas al señor Jardinero mayor para adquirir de las contratatas vigentes materiales, efectos y abono de mano de obra para continuar las obras de reparación de la estufa de Salamanca, y que dicho gasto, comprendido en la autorización que concede el número 1 del artículo 164 del Estatuto Municipal, sea cargo al crédito de igual cantidad consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 583 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiéndose justificar en la forma reglamentaria.

42. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 500 pesetas al señor Ingeniero de Alumbrado para atender a la manutención y entretenimiento de la caballería y del carro del Servicio durante el primer semestre del año actual, y que dicha cantidad se libre, a justificar, a D. José Fernández Rodrigo, Jefe del Servicio de Limpiezas, en uno de cuyos Parques se hallan instalados, siendo cargo al crédito de pesetas 3.600.000 consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 106 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

43. Aprobar el gasto de 1.800 pesetas interesado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades de Villa por adquisición de seis mesas giratorias especiales para manipulación de botellas con destino a los servicios de la casa central de la Institución de Puericultura, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, a la partida consignada en el presupuesto extraordinario de 1923 para pago de los gastos de instalación de los servicios en la casa central de referencia.

A propuesta del Sr. Gómez Roldán fué retirado el decreto de la misma Delegación proponiendo la aprobación del convenio con los Comedores de madres lactantes, a efecto de la subvención de 25.000 pesetas consignada a favor de los mismos en el presupuesto.

Delegación de Trabajo y Economía social

44 a 48. Conceder a los obreros municipales Mariano Vallejo Lahera, Vicente Plaza Ramos, Enrique Esteire López, Francisco Alvarez García y Gabriel Díaz Velázquez, vista la imposibilidad física en que se hallan para prestar el servicio que les estaba encomendado y que han venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 4,30 pesetas diarias al primero y 4 pesetas a los cuatro restantes, 40 por 100 de las 10,75 y 10 pesetas, respectivamente, que disfrutaron últimamente y que les sirve de jornal regulador.

Delegación de Gobierno interior

49. Ascender a dos plazas de Oficiales segundos de Administración, dotadas en presupuesto con el haber anual de pesetas 4.000, y vacantes por haber pasado a desempeñar el cargo de Subgerente del Matadero y Mercado de Ganados don Manuel Cano Sanz, y por excedencia concedida a D. Miguel Mora Requejo, que las desempeñaban, a D. Antonio Encinas Fernández y D. Angel García Arbás, que figuran en la escala inmediata con los números 1 y 2 respectivamente.

A petición del Sr. Antón quedó sobre la mesa el decreto proponiendo los ascensos reglamentarios para cubrir una vacante de Arquitecto de sección y sus resultas.

Delegación de Obras públicas municipales

50 a 62. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar además que en los terrenos que estén comprendidos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a re-

clamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarles en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudieran aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Florencio Enguita, en Gómez Ortega, 12.
 A D. Florencio Díaz, en Florencio Díaz, 1.
 A D. Florencio López Tamayo, en Cartagena, 49 provisional.
 A D. Juan Seijas Castro, en San Luis, sin número, con vuelta a Isabel González.
 A D. Claudio Serrano, en la calle B, con vuelta a la de Tomás Cuesta.
 A D. Nicolás García, en Juan de Olías, sin número, con vuelta a la de Gabriel Olías.
 A D. Tomás Torres del Pozo, para hotel, en José Picón, 3.
 A D. Venancio Barrio, para nave, en Nieremberg, 3.
 A D. Ceferino Ruiz Valero, para nave, en el camino alto de San Isidro, sin número.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A D. Juan Carretero, en Pedro Fernández Labrada, 7.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

- A D. Bonifacio Pérez Montero, en Pignatelli, 3, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.

PARA CONSTRUIR CASA EN EL INTERIOR

- A D. César Cort, en Martín de los Heros, 7, con las mismas prescripciones que al anterior.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A la Cooperativa Electra, en Aduana, 43, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

63. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base para celebrar el concurso de construcción e instalación del mobiliario para el edificio municipal del distrito de la Universidad; que se faculte a la Alcaldía Presidencia para designar la Comisión que haya de resolver el concurso; que como condición 15 del pliego de condiciones facultativas figure la siguiente: «En el caso de que el adjudicatario no cumpliera las condiciones derivadas del presente concurso, se le impondrá como sanción la pérdida de la fianza definitiva»; que como condición 16 del mismo pliego de condiciones figure la siguiente: «Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos a que este concurso se refiere se le impondrá al adjudicatario la multa de 50 pesetas», y que la cantidad necesaria para atender a esta atención, importante 60.000 pesetas, sea cargo, según informa la Intervención, al crédito de igual cantidad consignado en el concepto 81 del vigente presupuesto de gastos.

64. Abonar al propietario de la finca número 28 de la calle del Caballero de Gracia la cantidad de 5.709,15 pesetas, importe de los 12,687 metros cuadrados que se expropián para vía pública como consecuencia de la tira de cuerdas realizada, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 650.000 pesetas consignado en el concepto 539 del vigente presupuesto de gastos.

65. Aprobar un presupuesto, importante 1.216,60 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades para el arreglo de la vivienda que fué del Conserje de las Escuelas-bosque y taladros en la misma para salida de humos, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 100.000 pesetas consignado en el concepto 444 del vigente presupuesto de gastos.

66. Aprobar un presupuesto, importante 2.927 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades, para instalar dos depósitos para agua en la casa central de la Institución municipal de Puericultura, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 708.552,83 pese-

tas que para la construcción del referido edificio figura consignado en el presupuesto extraordinario de 1923.

67. Aprobar un gasto de 300 pesetas, interesado por el señor Arquitecto municipal de la quinta sección, para el pago de los jornales necesarios para corregir las humedades aparecidas en el edificio municipal del distrito de la Latina, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

68. Aprobar un presupuesto, importante 1.029,88 pesetas, remitido y formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades y por el señor Teniente Alcalde Delegado del distrito de Chamberí para habilitar un retrete en la Inspección de Policía urbana, arreglo de otro y saneamiento de unos pies derechos y una atarjea en el Parque de Incendios, y otro remitido por la misma autoridad, de 1.185,45, pesetas para el arreglo de una pared del patio de bomberos y entarimado y pintura de dos habitaciones de la Inspección de Policía urbana, siendo cargo el importe total de los dos presupuestos, ascendentes a 2.215,33 pesetas, según informa la Intervención, al crédito de 80.000 pesetas consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

69. Aprobar un presupuesto, importante 483,23 pesetas, remitido por el señor Teniente Alcalde Delegado del distrito de Chamberí y formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades para agregar una habitación a la Delegación Municipal Inspección de Policía urbana del distrito de referencia, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 80.000 pesetas consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

70. Aprobar un presupuesto, importante 1.389,76 pesetas, formulado por el señor Arquitecto de Propiedades para entarimar una dependencia de la Depositaria, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de pesetas 80.000 consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

71. Aprobar un presupuesto, importante 240 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades, importe de los trabajos llevados a cabo en el edificio municipal del distrito de la Latina, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 80.000 pesetas consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

72. Aprobar un presupuesto, importante 338,94 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades para el arreglo de un trozo de piso minado por las ratas en una vivienda del Almacén general, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 80.000 pesetas consignado en el concepto 532 del vigente presupuesto de gastos.

73. Aprobar las mediciones y alineaciones señaladas a la finca número 45 de la calle de Lope de Vega, propiedad de doña Carmen de Orozco, y en su consecuencia, abonar a dicha señora la cantidad de 737,10 pesetas, importe de 5,67 metros cuadrados, a razón de 130 pesetas cada uno, que se expropián para vía pública, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 650.000 pesetas consignado en el concepto 539 del vigente presupuesto de gastos; todo ello en armonía con lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, en relación con el número 3 del artículo 153 del Estatuto Municipal, y teniendo en cuenta que la expropiación de que se trata no rebasa los límites fijados en el número 1 del artículo 164 del referido cuerpo legal.

74. Abonar al propietario de la finca número 7 de la calle Angosta de los Mancebos la cantidad de 2.338 pesetas, importe de 33,40 metros cuadrados que se expropián para vía pública, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 650.000 pesetas consignado en el concepto 539 del vigente presupuesto de gastos.

75. Abonar, en vista de lo actuado en el expediente, al Arquitecto D. Luis de Sala la cantidad de 190,50 pesetas a que asciende el importe de los honorarios devengados por dicho facultativo como perito tercero en las tasaciones de tres parcelas de terreno que habrán de expropiarse en la calle de Méndez Alvaro para construir el colector del Carcabón, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 2.º, concepto 558 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

76. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, y con arreglo a ellos anunciar la oportuna subasta para el suministro de efectos de ferretería para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, después que el acuerdo sea sancionado por el Ayuntamiento Pleno, en armonía con lo dispuesto en el apartado 9.º del artículo 153 del vigente Estatuto Municipal.

A propuesta del Sr. Martín Alvarez quedó sobre la mesa el decreto de la misma Delegación proponiendo, en cumplimiento de lo que dispone la conclusión 14 de las incorporadas al presupuesto vigente, la plantilla del personal obrero que ha de quedar afecto a la Dirección de Vías públicas.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

77. Una suscrita por los Sres. Bofarull y Latorre interesando se practique una revisión de la denominación de las vías públicas municipales que ostentan nombres de hombres ilustres y de los monumentos a los mismos levantados, para advertir, si fuera conveniente, cambiar alguna de aquéllas o mudar de emplazamiento alguno de éstos, a fin de evitar la incongruencia que entre unas y otros se da, siendo las vías y monumentos que prueban la necesidad expuesta los siguientes:

Plaza de Salamanca, su estatua en Alberto Aguilera.

Plaza de Castelar, su estatua en la Castellana, en plaza sin nombre.

Calle de Velázquez, su estatua frente al Museo del Prado.

Plaza de Cánovas, su estatua frente al Senado.

Glorieta de Quevedo, su estatua en la confluencia de Sagasta y Génova.

Calle de Bravo Murillo, su estatua en la calle de Alberto Aguilera.

Paseo del General Martínez Campos, su estatua en el Parque de Madrid.

PROPONDRÍA DENOMINAR

Plaza de la Cibeles, a la de Cibeles.

Plaza de Neptuno, a la de Neptuno.

Plaza de Castelar, a la en que se halla el monumento.

Plaza de Cánovas, a la antigua de los Ministerios, que pronto no tendrá ninguno.

Debiendo advertirse asimismo lo procedente en cuanto a las estatuas de Tirso de Molina y Lope de Vega, y, finalmente, trasladar:

La estatua de Salamanca, a la plaza de su nombre.

La estatua de Espartero, a la calle del Príncipe de Vergara.

La estatua de Quevedo, a la glorieta de su nombre.

Mudar el nombre de la plaza de la Justicia y dárselo a la de la Villa de París, y la de Villa de París a la plaza radicante entre el Parque del Oeste y la Moncloa.

78. Otra suscrita por los mismos señores Concejales interesando que, sin perjuicio de que se eleve el sueldo de los empleados municipales del Cuerpo de Policía urbana adscritos al Servicio de Circulación conforme las disponibilidades del presupuesto consientan, conforme se ha realizado, aunque reducidamente, en el presente ejercicio, se solicite para aquellos Jefes y guardias que a juicio de sus superiores lo merezcan, la medalla del Trabajo, estableciéndose en el Reglamento, que se propone reformar el señor Delegado de Policía urbana, bases reguladoras de los ascensos que se inspiren en el criterio de favorecer, en primer término, a aquellos individuos que más se distinguen por su inteligencia y asiduidad en el desempeño de su cometido.

79. Pasar a la Comisión de Ensanche otra suscrita por los mismos señores Concejales interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Se considerará como conclusión del dictamen del presupuesto ordinario para el Ensanche, correspondiente al ejercicio actual, la misma conclusión 14 del presupuesto del Interior, en el sentido de que la Delegación de Obras públicas procederá al estudio del sistema que considere más adecuado para el mejor entretenimiento, conservación y sustitución de los pavimentos correspondientes a la zona de Ensanche, habiendo de tener dicho estudio, como base fundamental, el de la contratación del servicio mediante subasta o concurso.

Segundo. Que no se harán nuevos nombramientos en lo sucesivo, y se procederá a amortizar todas las vacantes que ocurran en el personal obrero del Ramo de Vías públicas, así por lo que afecta a la zona de Ensanche como a la del Interior y al personal existente se le proporcionará ocupación adecuada en otros servicios municipales, siendo, a tal efecto, toda vacante que ocurra comunicada seguidamente a la Alcaldía Presidencia, para que ésta inmediatamente, y en cada caso, decreta la amortización de la vacante ocurrida.

Terminado el Orden del día el Sr. Romero, refiriéndose a la disposición adoptada para que el Carnaval se celebre en el paseo de Rosales, dijo que si se tratara de suprimir definitivamente la fiesta se sumaría a esa determinación; pero que de autorizarla debería verificarse en el paseo de la Castellana, por ser lugar de mayor amplitud y más adecuado para la circulación de carruajes y porque resultaría más beneficioso para el Ayuntamiento desde el punto de vista económico, como lo probaba el hecho de que el año último que la fiesta se celebró en Rosales las licencias de circulación de coches sólo produjeron 11.000 pesetas, y el precedente, que se hizo en la Castellana, 23.000 pesetas.

Recordó que entidad de tanta importancia como el Círculo de la Unión Mercantil protestó el año anterior, en nombre del comercio de Madrid, de los perjuicios que a éste irrogaba la celebración del Carnaval en Rosales, y terminó su señoría insistiendo en que esa fiesta debe continuar celebrándose en la Castellana.

El Sr. Marqués de Orellana se mostró en desacuerdo con el Sr. Romero, indicando que el lugar más adecuado para la celebración del Carnaval sería la Pradera del Corregidor; pero que lo mejor sería suprimirlo, ya que se trataba de una fiesta que de año en año iba decayendo y que estaba llamada a desaparecer.

El Sr. Garcilaso de la Vega manifestó que de algún tiempo a esta parte venía observándose que por falta de vigilancia en los alrededores del Mercado de la Cebada, algunos muchachos se dedicaban a substraer frutas y verduras de las seras allí depositadas, y rogó a la Presidencia interesara de la Dirección general de Seguridad la adopción de medidas para evitar esos robos.

El Sr. Gómez Roldán se refirió a la labor verdaderamente meritoria y digna de los mayores elogios que realizaban todos los señores Presidentes de Casas de Socorro, y en especial el Sr. Latorre en la del distrito del Hospicio, en la que había establecido un comedor para pobres vergonzantes, contribuyendo de este modo a resolver un problema muy importante que tantas veces había ocupado la atención del Ayuntamiento. Estimó de justicia que se hiciera constar en acta la satisfacción con que la Comisión municipal Permanente tenía noticia de esta iniciativa tan laudable, y que por ella se felicitase al señor Latorre.

El Sr. Martín Alvarez dijo que también era motivo de gran satisfacción para el Concejo, y que así debería consignarse en acta, las visitas que en estos últimos días realizaron Su Majestad el Rey y su Gobierno al Museo del Madrid Antiguo, organizado por la Sociedad Amigos del Arte, con la cooperación del Ayuntamiento, en el palacio del antiguo Hospicio, y a la Exposición de los proyectos de reforma que habían de ser incluidos en el presupuesto extraordinario, inaugurada en el palacio de Bibliotecas y Museos. Su señoría concedió extraordinaria importancia a ambas visitas, en particular a la segunda, que servirá para llamar la atención de los elementos oficiales, y en general del pueblo de Madrid, hacia un plan completo de mejoras, para cuya ejecución serían precisos recursos que no tenían cabida en el presupuesto ordinario.

El señor Presidente contestó al Sr. Romero que subsistían las mismas causas que aconsejaron en el año anterior el traslado de la fiesta del Carnaval al paseo de Rosales, con lo cual se había buscado una solución intermedia que representaba el respeto a aquella parte del vecindario que todavía le rendía tributo. Y añadió que el Ayuntamiento, que en realidad no hacía gasto alguno para la celebración de la fiesta, podría dejar de obtener ingresos, que tampoco constituían una cifra considerable; pero que, aun esto, dependía siempre de la bondad del tiempo en los días de Carnaval.

En cuanto a la denuncia hecha por el Sr. Garcilaso de la Vega, requirió a éste para que por parte de los Vigilantes del Mercado se procurase con la mayor escrupulosidad la guarda

de los productos y géneros que les estaban encomendados; y ofreció que de todos modos pondría el hecho en conocimiento de la Dirección general de Seguridad, en solicitud de que ésta, por medio de sus agentes, coadyuvase a la labor municipal.

Se adhirió a las manifestaciones del Sr. Gómez Roldán en reconocimiento del acierto con que actuaban los señores Perseguidos de Casas de Socorro, y, finalmente, suscribió en absoluto las del Sr. Martín Alvarez respecto a las visitas del Gobierno al Museo del Madrid Antiguo y de S. M. y las Autoridades a la Exposición de los proyectos del plan de reformas, y esperó que Madrid, inspirado en el ejemplo de entusiasmo que por su pueblo natal había dado S. M. el Rey, desfilaría por dicha Exposición para darse cuenta de una obra que tanto le interesaba.

En el turno reservado a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal compareció D. Luis Santiagos, que reprodujo la denuncia que con fecha 5 de diciembre de 1926, y en unión de otros vecinos de la casa número 3 de la calle del Acuerdo, formuló ante el señor Concejal Jurado del distrito de la Universidad, a fin de que a la propietaria del inmueble se la obligara a cumplir las disposiciones dictadas sobre higiene y saneamiento. Dijo que en dicha casa no se limpiaban las chimeneas desde hace cuatro años, ni las escaleras desde mucho más tiempo, y que el agua quedaba cortada a las diez de la noche.

Con lo que se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

En los días del próximo mes de marzo que a continuación se expresan, y horas de diez a doce de la mañana, podrá presentarse, con las formalidades de costumbre, en el Negociado de Deuda de la Intervención de Villa el cupón de Deudas municipales que vence en 1 de abril del corriente año.

Desde el día 1, Expropiaciones del Interior; desde el día 2, Liquidación de Deudas y Obras; desde el día 3, Empréstito de 1914; desde el día 4, Empréstito de 1918, y desde el día 5, Empréstito de Mejoras urbanas de 1923.

Madrid, 21 de febrero de 1927.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

BANDO

HAGO SABER: Que para la observancia del mayor orden en las fiestas del próximo Carnaval he acordado las disposiciones siguientes:

1.^a Se prohíbe que las máscaras vistan uniformes peculiares de carreras civiles o militares, trajes, distintivos, emblemas de carácter religioso, uniformes de la Cruz Roja, tanto la sección de hombres como la de damas enfermeras, y, en general, que usen los distintivos, insignias o condecoraciones a que se refiere el artículo 348 del Código penal. Quedan igualmente prohibidos los disfraces o mascaradas que menosprecien la consideración debida a las Autoridades y a Estados extranjeros. Las máscaras que transiten por las vías públicas o asistan a los bailes no llevarán armas, espuelas u otros objetos que puedan causar perjuicio o molestias al público.

2.^a Se prohíbe asimismo que las estudiantinas, comparsas o máscaras lleven la Bandera emblema de la Patria.

También quedan prohibidos los disfraces y mascaradas a pie o en carruaje que simbolicen asuntos inmorales o envuelvan representación de conceptos degradantes o contrarios a la dignidad humana. Se prohíbe asimismo los disfraces repugnantes y que ofrezcan aspecto grosero e inculto, y a los hombres los disfraces de mujer. Los infractores de estas disposiciones, además de las multas y correcciones gubernativas en que incurran, serán inmediatamente entregados a los Tribunales.

3.^a No se permitirá entrar con careta puesta en los establecimientos públicos ni circular en tal forma por la vía pública fuera del sitio donde se celebra el Carnaval, ni después de encendido el alumbrado público.

Asimismo queda prohibida la entrada en los cafés de comparsas, rondallas y estudiantinas, a no mediar permiso de los dueños de aquellos establecimientos.

4.^a Nadie más que la Autoridad o sus agentes tendrán derecho a disponer se quiten la careta los que perturben el orden o cometan otra falta.

Se impondrán multas, y, en su caso, serán detenidas las máscaras que dirijan o produzcan escándalos.

5.^a Se prohíbe quemar carretillas o petardos, poner mazas o producir cualquiera otra molestia al público.

También queda prohibido quemar bengalas dentro de las carrozas y carruajes engalanados.

6.^a Igualmente se prohíbe arrojar *confetti* fuera de los días de Carnaval en la vía pública, así como recoger los residuos de esos papeles.

También queda prohibido arrojarlos en los cafés y demás establecimientos públicos.

La venta de este artículo se hará clasificándolo por colores y no mezclando el *confetti* de dos o más de aquéllos.

7.^a No podrán circular por el centro de los paseos, y especialmente por el de Rosales, las personas que no vayan enmascaradas, ni aun con los pretextos de vender *confetti* u otros objetos, recoger de la vía pública los que se hubieren arrojado u otros semejantes, bien aisladamente o en patrullas, por la perturbación que produciría en el tránsito, contribuyendo a deslucir las fiestas. Los infractores de esta disposición incurrirán en la multa de cinco pesetas, siendo retirados en el acto, y en caso de resistencia, detenidos a disposición de las Autoridades.

8.^a Se permitirá la venta y uso de serpentinas siempre que éstas sean de las denominadas «inofensivas blandas», de 20 metros de largo (modelo aprobado); prohibiéndose en absoluto el uso y venta de plumeros de papel, perfumadores y objetos análogos que puedan molestar al público en los paseos, calles, teatros, cafés y demás lugares de reunión pública.

9.^a Para circular en carruaje por el centro del paseo de Rosales durante los días de Carnaval, así como para la circulación por la vía pública de comparsas, músicas, estudiantinas, etcétera, es indispensable obtener de esta Alcaldía la oportuna licencia, que será expedida previo pago de la cuota que para cada caso determina la siguiente tarifa:

| PERMISOS PARA CARRUAJES CON CUATRO CABALLOS | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada día, libre circulación..... | 125 |
| Por los cuatro días..... | 300 |
| | |
| PERMISOS PARA AUTOMÓVILES Y CARRUAJES DE UNO O DOS CABALLOS, FUERA DE FILA | |
| Por cada día..... | 30 |
| Por los cuatro días..... | 100 |
| | |
| PERMISOS PARA CARRUAJES DE UNO O DOS CABALLOS, EN FILA | |
| Por cada día..... | 2 |
| Por cada permiso de libre circulación para pasear a caballo durante los cuatro días..... | 25 |
| | |
| PERMISOS PARA CIRCULAR POR LA VÍA PÚBLICA LAS COMPARSAS, ESTUDIANTINAS, ETC. | |
| Por cada permiso, valedero por los cuatro días, para comparsas, músicas y estudiantinas..... | 30 |
| Por ídem íd., para las en que tomen parte ciegos o impedidos..... | 20 |

Quedan exceptuados del permiso de circulación los carruajes que conduzcan a SS. MM. y AA., Gobierno de S. M., Embajadores, Ministros Plenipotenciarios acreditados en esta Corte, Capitán general, Director general de la Guardia civil, Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Director general de Seguridad, Jefe Superior de la Policía gubernativa, Alcalde Presidente, Concejales, Vocales propietarios de la Comisión de Ensanche y Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento.

Queda autorizada la circulación de automóviles eléctricos y de gasolina en el paseo de Rosales, previo pago de los derechos correspondientes y a condición de no producir molestias ni ser causa de peligro por exceso de humo o ruidos que produzcan en la máquina o tubo de escape los de gasolina, no pudiendo en ningún caso exceder su velocidad de la normal de un coche de caballos.

La asistencia al paseo de Rosales por el andén central será voluntaria para los automóviles del servicio público, no pudiéndose obligar a ningún conductor a concurrir a dichos festivales. Para los que asistan regirán las mismas tarifas que en la actualidad se hallan establecidas para el servicio público.

Los agentes de mi autoridad ordenarán la retirada inmediata de todo coche que contravenga estas disposiciones.

Queda prohibida la circulación en el paseo de Rosales, durante los días de Carnaval, de cualquiera otra clase de vehículos de gasolina, así como la de carruajes arrastrados por ganado vacuno y carros de dos ruedas.

10. Los permisos a que se refiere la disposición anterior se expendrán en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, instalada en la plaza de la Villa, 4. Para mayor comodidad del público se expendrán también, durante los días de Carnaval, en los despachos que se establecerán en la Puerta del Sol, entre las calles Mayor y del Arenal, plaza de España y entrada del paseo de Rosales.

Todos los permisos se colocarán en sitio visible, a fin de que puedan fácilmente ser distinguidos por los agentes municipales.

Los dueños de carruajes y los jinetes que careciendo de dichos permisos circulen por el centro del paseo de Rosales pagarán en el acto, por vía de multa, el duplo de la tarifa correspondiente. En igual multa incurrirán las comparsas, estudiantinas, etc., que circulen por la vía pública sin la licencia necesaria.

11. Los carruajes que careciendo de las licencias expresadas anteriormente acudan al paseo de Rosales entrarán en la fila que se formará en la calle de Ferraz, a su entrada por la plaza de España, para ir por el lado derecho del paseo de Rosales y calle de Moret a dar la vuelta al final de dicha calle, o, si fuera preciso, en la glorieta de Daoiz y Velarde, volviendo por su mano a la calle de Moret y paseo de Rosales, a salir por la calle de Ferraz.

Si la afluencia de coches lo hiciera necesario, éstos, al llegar al final de la calle de Moret, entrarán en el paseo de la Moncloa, hasta la Escuela de Ingenieros Agrónomos; o donde fuere preciso, dando la vuelta en dicho sitio para tomar la fila nuevamente en la calle de Moret.

12. Las luces de los faroles de todos los coches se encenderán precisamente al mismo tiempo que las del alumbrado público, a cuyo efecto los coches interrumpirán su marcha en el sitio que a la sazón se encuentren, continuándola después con el orden y precaución que exija la afluencia de videntes.

13. El precio de alquiler de las sillas y sillones de hierro será de *una peseta* la primera fila y de *cincuenta céntimos de peseta* las demás.

Queda prohibido colocar otros asientos que los autorizados en los puestos destinados a la venta de agua.

14. Los precios de alquiler de los carruajes públicos serán los que determinan las tarifas vigentes, sin alteración de los mismos.

15. El servicio de tranvías, durante los días primero, segundo y tercero, se cortará en la forma siguiente:

De dos y media de la tarde hasta las ocho:

Líneas números 2, 6 y 39, Argüelles, Rosales y Pozas, que volverán en la plaza de España.

Líneas números 22, 27 y 41, Pozas, Moncloa y Puerta de Hierro, volverán en la plaza de la Moncloa.

Los tranvías de la Compañía Madrileña de Tracción volverán en la calle de Luchana (glorieta de Bilbao).

Los tranvías número 11 circularán en toda su extensión.

Del exacto cumplimiento de estas disposiciones quedan encargados todos los dependientes de mi autoridad, los cuales denunciarán las infracciones que pudieran cometerse para imponer a los contraventores el oportuno correctivo.

Madrid, 19 de febrero de 1927.—EL CONDE DE VALLELLANO.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Unión Eléctrica Madrileña proyecta instalar tres grupos convertidores en la estación del Príncipe Pío.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Prudencio Muñoz proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa números 11 y 13 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar tres calderas de calefacción por agua en la casa número 13 del paseo de la Castellana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca López proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle Particular de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. P. E. Goodall proyecta establecer una fundición e instalar tres electromotores en la casa número 14 de la calle de Fernando el Católico (particular).

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Martínez proyecta establecer una fábrica de

oxígeno e instalar electromotores en la casa número 9 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guillamón proyecta instalar una caldera para calefacción en la casa número 5 de la plaza de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Barroso proyecta instalar un electromotor de 2,04 caballos de fuerza en la casa número 36 de la calle de la Madera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Marín proyecta establecer un taller de fumista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 32 duplicado de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Fernández proyecta establecer una carbonería en la casa número 91 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ernesto Lese proyecta establecer una fábrica de artículos de piel en la casa número 12, segundo, de la calle de León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADISTICA

MORTALIDAD DEL MES DE ENERO DE 1927

Por distritos (1)

| DISTRITOS | Habitantes | Defunciones |
|-------------------|----------------|--------------|
| Centro..... | 47.830 | 125 |
| Hospicio..... | 54.603 | 157 |
| Chamberí..... | 95.404 | 322 |
| Buenavista..... | 102.454 | 273 |
| Congreso..... | 76.635 | 291 |
| Hospital..... | 80.631 | 286 |
| Inclusa..... | 71.053 | 282 |
| Latina..... | 80.629 | 296 |
| Palacio..... | 69.130 | 181 |
| Universidad..... | 94.949 | 304 |
| TOTAL..... | 773.318 | 2.517 |

Por grandes grupos de edades

| | |
|---|--------------|
| Menos de un año..... | 284 |
| De uno a cuatro años..... | 273 |
| De cinco a diez y nueve ídem..... | 113 |
| De veinte a treinta y nueve ídem..... | 276 |
| De cuarenta a cincuenta y nueve ídem..... | 484 |
| De sesenta ídem en adelante..... | 1.077 |
| Sin clasificación..... | » |
| TOTAL..... | 2.517 |

| | |
|---|--------------|
| Se segregan las defunciones de transeúntes y por causas externas..... | 102 |
| TOTAL..... | 2.415 |

En igual mes de 1926 (totalidad), 1.628; diferencia en 1927 (totalidad) (más), 889; proporción por 1.000 (deduciendo transeúntes y causas externas), 3,123; término medio diario (totalidad), 81,19.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 5; sarampión, 2; escarlatina, 3; difteria y crup, 3; gripe, 118; tuberculosis pulmonar, 198; tuberculosis de las meninges, 12; otras tuberculosis, 24; cáncer y otros tumores malignos, 76; meningitis simple, 65; congestión, hemorragia, y reblandecimiento cerebral, 124; enfermedades orgánicas del corazón, 245; bronquitis aguda, 230; bronquitis crónica, 201; neumonía, 78; otras enfermedades del aparato respiratorio, 484; afecciones del estómago (menos cáncer), 25; diarrea en menores de dos años, 37; apendicitis y tiflitis, 11; hernias y obstrucciones intestinales, 16; cirrosis del hígado, 18; nefritis y mal de Bright, 93; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 4; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 4; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 55; debilidad senil, 113; suicidios, 4; muertes violentas, 20; otras enfermedades, 244; enfermedades desconocidas o mal definidas, 2. Total, 2.517.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

OBSERVACIONES

En la primera quincena la mortalidad tuvo un aumento considerable, principalmente por bronconeumonía (416). En la segunda descendió hasta las cifras promediales propias de esta época del año.



RECTIFICACIÓN

Del anuncio publicado en este BOLETÍN el 14 del actual, relativo a la subasta del suministro de menestra para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, que ha de celebrarse el próximo día 23, se hace constar que el importe anual de dicho suministro es de 239,450 pesetas, en vez de 239,40 como equivocadamente se dice en la condición 3.^a de las económicas administrativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.



SUBASTAS

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 29 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 25 de enero siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de cal cáustica necesaria a los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1929, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 2.700 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 135 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 270 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de marzo de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de cal cáustica para los Cementerios municipales.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de cal cáustica

necesaria a los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1929, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día .. de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de... tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

| DÍA de la subasta | OBJETO DE LA SUBASTA | PESETAS |
|-------------------|---|----------|
| SUBASTAS | | |
| 23 febrero | Suministro de menestra y utensilios con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante dos años.—Importe anual calculado | 239.450 |
| 25 | Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa.—Precio tipo | 6.269,45 |
| 14 marzo | Suministro de cal cáustica necesaria a los Cementerios municipales, hasta 31 de diciembre de 1927.—Importe anual calculado | 2.700 |

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de febrero de 1927

Acumular la parte de pensión que percibía doña Nemesia Maldonado, viuda de D. José Fojo, a la que percibe la hija del primer matrimonio, doña María Fojo, por fallecimiento de la primera, percibiendo la totalidad de 4.000 pesetas anuales.

Transmitir por partes iguales la pensión de 1.318,75 pesetas que percibía doña Luisa Fernández Echevaque, viuda de don Ricardo Segura, a las huérfanas de ambos, doña Angela y doña Ana Segura, por fallecimiento de la viuda.

Conceder a doña Francisca Mora Pericós y a D. Martín Mora Rivero, hijos de D. Bartolomé Mora, Practicante, la pensión vitalicia de 1.666,66 pesetas anuales, por partes iguales.

Acumular la parte de pensión que percibía doña Rita Cano a la que vienen percibiendo sus hermanos doña Isabel y doña Dolores Cano Herranz, por fallecimiento de aquélla, las que percibirán, por partes iguales, la totalidad de 916,68 pesetas anuales.

Conceder a doña Faustina Pomar Blasco, viuda de D. Luis de la Torre, Escribiente de Inspecciones sanitarias, el socorro de 540 pesetas.

Conceder a doña Eladía Moreno, viuda de D. Antonio Chacón, Guardia municipal, la mitad del socorro de 438 pesetas, reservando la otra mitad a los huérfanos del primer matrimonio hasta que formulen la petición debidamente representados.

Conceder a doña Petra Gabina Ortiz Simón, viuda de don Nicanor García Feliú, Deliniente de Fontanería, el socorro de 540 pesetas.

Conceder a doña Balbina Rey González, viuda de D. Carlos Navarro, operario mecánico de Limpiezas, el socorro de pesetas 1.185,66.

Quedar enterada del oficio del señor Tesorero dando cuenta de haberse presentado a la conversión Obligaciones del Tesoro por un importe total de 1.359.000 pesetas, de las que 242.500 proceden de la última adquisición acordada por el Consejo de Administración.



CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 12 al 18 de febrero de 1927

| AUTORIZACIONES | Cripita de la Iglesia de la Almudena... | Iglesia de la Nunciatura. | San Justo... | San Lorenzo. | Santa María. | San Isidro... | Total de autorizaciones | IMPORTE |
|--|---|---------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------------|---------|
| | | | | | | | | Pesetas |
| De 45,50 pesetas. | • | • | 1 | 4 | 3 | 2 | 10 | 455 |
| De 60,50 | • | • | 1 | 3 | • | 1 | 5 | 302,50 |
| De 68,75 | • | • | 2 | • | • | 1 | 5 | 343,75 |
| De 169,50 | • | • | • | 1 | • | • | 1 | 169,50 |
| De 272,25 | • | • | • | • | • | 1 | 1 | 272,25 |
| Suma..... | • | • | 4 | 10 | 3 | 5 | 22 | 1.543 |
| Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos | | | | | | | | |
| De 68,75 pesetas.... | • | • | • | • | • | • | • | • |
| TOTALES..... | • | • | 4 | 10 | 3 | 5 | 22 | 1.543 |

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana)

- Doña Dionisia Tejerina, Fuentes, 7, huéspedes.
 D. Carlos Wuest, Valverde, 3, orifice platero.
 D. Valentín Caballero, Ventura de la Vega, 21, sastre.
 D. José de Mora, paseo de Extremadura, 4, fotógrafo.
 Doña Pilar Santos, Nueva del Este, 10, cacharrería.
 D. Laureano Flores, Espejo, 10, cacharrería.
 D. Agustín Alonso, Almansa, 48, restaurante.
 D. Guillermo Guisasola, plaza del Angel, 21, peluquería de señoras.
 D. Liborio Díez, Aduana, 8, huéspedes.
 D. Máximo Sánchez, Calatrava, 32, sidras.
 Doña Carmen Córdoba, Abada, 3, joyas al por menor.
 D. Isidro Muñoz, Fúcar, 1, frutería.
 D. Rafael Martín, Caramuel, 11, cafés, tes, etc.
 D. Antonio Baldor, Segovia, 35, ultramarinos.
 D. Macario F. Pérez, Morería, 5, taberna.
 D. José Mañez, San Dimas, 13, huéspedes.
 D. Jorge Pastor, Atocha, 30 duplicado, almacén de paños.
 D. Alberto Sliwa, Barquillo, 24, artículos de piel.
 D. Pedro Ciuendes, plaza del Angel, 2, ropas hechas.
 Doña María Luisa Fajardo, Cruz, 5 y 7, huéspedes.
 D. Santiago de Miguel, Santos, 8, guarnicionero.
 D. Fernando Mingo, Santa Engracia, 109, clínica.
 D. Pedro Martín, Cruz, 8 y 10, ropas hechas.
 D. Antonio Doldau, Moratín, 34, lechería.
 D. Emilio Diegler, General Arrando, 18, comisionista.
 Casa Metzger (S. A.), plaza de la Independencia, 8, depósito de máquinas.
 D. Vicente Cabero, Antonio Grilo, 13, fontanero.
 D. Donatilo Calonge, Alonso Cano, 34, frutería.
 D. Luis García, Barco, 25, depósito de muebles.
 D. Vicente E. Núñez, Bravo Murillo, 13, clínica.
 D. Juan González, plaza del Dos de Mayo, 9, vinos.
 D. José Echevarría, Cardenal Cisneros, 46, taller mecánico.
 Doña Concepción Jimena, Doctor Santero, 19, frutería.
 D. Nenesio Martínez, Relatores, 11, huevería.
 D. Francisco Badía, Hortaleza, 19, mercería.
 Señores Hijos de M. Grases, Méndez Alvaro, 12, depósito cerrado.
 D. Camilo Ceta, Fernanflor, 4, academia.
 D. Ignacio Checa, Ferrocarril, 23, lechería.
 D. Antonio Venecia, Fortuny, 9, frutería.
 D. Justino Pescador, Prim, 9, lechería.

Doña Margarita Barrelor, Núñez de Balboa, 6 duplicado, sombreros.

- D. Manuel Buch, Avenida de Pi y Margall, 5, fotógrafo.
 D. José Almazán, plaza de la Moncloa, 4, restaurante.
 D. Eleuterio Pajares, Cruz, 24, bollería.
 D. Antonio Morales, Bravo Murillo, 16, taberna.
 D. Juan Ripoll, plaza de Isabel II, 5, depósito de jamones.
 D. Carlos M. Nieto, Sombrerería, 11, sombreros de paja.
 D. Modesto Cañizares, Carrera de San Isidro, 1, verduras.
 D. Eduardo Esteban, Carrera de San Jerónimo, 15, platero.
 D. Gregorio Escalada, San Bartolomé, 8, armero.
 D. Rodolfo Manzanares, Tres Cruces, 4 duplicado, loza.
 D. Antonio Olleta, Santa Engracia, 21, escultor.
 D. José Rodríguez, Pelayo, 10, loza.
 D. Antonio Corti, Pelayo, 56, imprenta.
 Sr. Wilhen Krollman, Avenida de Pi y Margall, 7, maquinaria.
 D. Nathan Brinofi, Príncipe, 22, fotógrafo.
 D. Conrado Roch, paseo del Prado, 46, accesorios de automóviles.

- Doña Antonia Rivas, Príncipe, 16, plisado.
 D. Primo Udiós, Puebla, 19, viajeros.
 D. Ramón de Julián, Avenida del Conde de Peñalver, 8, viajeros.
 D. Manuel Alonso, Fúcar, 4, papelería.
 D. Fernando Vega, General Ricardos, 60, fontanero.
 D. Heliodoro García, García de Paredes, 28, papelería.
 D. Francisco López, Jesús y María, 11, artículos de piel.
 D. Miguel Ríos, plaza de Olavide, 7, ferretería.
 D. Garre Luengasete, Fomento, 15, depósito de hierros.
 D. Santos Alvarez, Avenida del Dr. Federico Rubio y Galí, 25, lechería.

- D. Alejandro Abascal, Magallanes, 18, lechería.
 D. Gregorio Martín, Pi y Margall, 22, sastre.
 D. Manuel Saturdo, Toledo, 82, lechería.
 D. Angel Quirós, Magallanes, 26, depósito de herramientas.
 D. Francisco Cisneros, Espejo, 7, lechería.
 D. Gabriel Gorris, Costanilla de los Angeles, 15, electricista.
 Doña Trinidad Muñoz, Don Quijote, 9, cacharrería.
 D. José Carazo, Caballero de Gracia, 2 y 4, ultramarinos.
 Doña Flora González, Montera, 33, restaurante.
 D. Juan Gómez, Palma, 34, cacharrería.
 D. José Minalda, Vallehermoso, 7, garaje.
 D. Juan Jiménez, Carnicer, 16, barbería.
 D. Domingo Aldorna, Alcalá, 16, compañía de seguros.
 D. Antonio Larru, Carredera Baja de San Pablo, 13, agente de negocios.

- Doña Irene Martín, Guipúzcoa, 4, peluquería.
 D. Antonio Pollán, Serrano, 100, tocino y jamón.
 D. Lucio González, Avenida de la Reina Victoria, 43, taberna.
 Sociedad Lloid Alemán, Puerta del Sol, 13, seguros.
 D. Francisco Nicolás, Lopé de Vega, 34 al 38, dentista.
 D. Lorenzo Pérez, Murcia, 15, hojalatería.
 D. Juan E. Gil, Palafox, 8, verdulería.
 Sociedad anónima, Fábrica de ladrillo de Illescas, Téllez, 4, depósito.

- D. Rafael Andréu, Campoamor, 5, instalaciones eléctricas.
 D. Hilario Zazo, Caravaca, 8, lechería.
 D. José Schutz, General Castaños, 3 y 5, comisionista.
 Doña Visitación Ugarte, Alvarado, 8, frutería.
 D. Timoteo Díaz, Bravo Murillo, 118, sidras.
 D. Ignacio Crespo, Goya, 36, frutería.
 D. Liborio Díaz, Aduana, 8, segundo, huéspedes.
 D. Antonio Venecia, Fortuny, 9, lechería.
 Doña María Benítez, Delicias, 2, cacharrería.
 Doña María Cister, Conde de Xiquena, 2 duplicado, frutería.
 D. Agustín Gómez, Hernani, 39, verduras.
 D. Francisco Andía, plaza de Jesús, 3, papel de fumar.
 D. Fernando Santos, Ponzano, 41, aves y huevos.
 D. Angel Alonso, Seco, 13, frutería.
 D. Simón Hernández, Riego, 28, cacharrería.
 D. Joaquín Val, Carrera de San Jerónimo, 15, restaurante.

- D. Rafael Silvela, Avenida de Pi y Margall, 11, oficinas.
 D. Cándido Contreras, Salitre, 22 y 24, ultramarinos.
 Doña Carmen Martínez, Montera, 21, peluquería.
 D. Segundo Rodríguez, Ronda de Segovia, 36, taberna.
 D. Telmo García, Válgame Dios, 6, venta de bicicletas.
 D. José Rivera, Ronda de Atocha, 30, primero, dentista.
 D. Miguel González, Alcalá, 94, pescadería.
 D. Domingo A. Garrega, Alcalá, 16, oficinas.
 D. Jesús Fernández, Cruz, 13, vinos.
 D. Juan Redondo, Doña Berenguela, 12, lechería.
 D. Santiago Guilarte, Fernández de los Ríos, 31, clínica.
 D. Dionisio León, Fe, 11, lechería.
 D. Agustín Corral, plaza de Herradores, 10, depósito.
 D. Emilio Foljué, paseo de Recoletos, 7, consultorio.
 D. Luis Esteso, San Blas, 4, vinos.
 D. Miguel Agelet, Madera, 26, comerciante

Por el Negroelado 4.º (Obras)

Construcción: Gabriel Lobo, sin número; Gabriel Lobo, sin número; Avenida del Valle, 3; pasaje de Cayo Redón, 42; López de Hoyos, 64; López de Hoyos, 66; Hernani, 61; Jacinto Verdaguer, sin número; pasaje de Bellas Vistas, 8; Nueva, sin número, y Benigno Soto, sin número.

Ampliación: López de Hoyos, 91; Gerona, 11; Hernani, 43, y Gil y Baus, 2.

Reformas: Francisco Ramirez, 14; Fuencarral, 107; Cadarso, 19; Recoletos, 14; Pizarro, 16; Echegaray, 8; Ministriles, 3; Infantas, 38; Ventosa, 8; Don Pedro, 5; Sevilla, 16; Mesón de Paredes, 19; Almendro, 29; Martín de los Heros, 13; Campoamor, 6; Barbieri, 5; Mayor, 51; Mayor, 61; Carretas, 39; Colón, 3; Leganitos, 5; León, 29 y 31; Aguila, 9; Luis Vélez de Guevara, 12; Libertad, 6; Barquillo, 32; Cervantes, 5, 7 y 9; Concepción Jerónima, 3; Alcalá, 40; Tribulete, 11; Siete de Julio, 3; San Marcos, 39; Ventura Rodríguez, 6; Génova, 16; Leganitos, 47; Anastasio Aroca, sin número; Lérida, 8; Bravo Murillo, 178; José Picón, 16; Marcenado, 16; Beatriz Galindo, 2 y 4; General Ricardos, 22; camino de Canillas, 9; Julián Gayarre, 8; Jaén, 6; Orden, 5; Cicerón, 5; Santa Juliana, 46; paseo del Comandante Fortea, 28 duplicado, y paseo de Extremadura, 77.

Casilla de guarda: Hernani, 43.

Alquilar: Sánchez Preciado, 7; Antillón, 10; Cardenal Mendoza, 3; Canal de Isabel II, 4; Vedia, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; Eduardo Aunós, 3, 5, 7 y 9; San Rafael, 3 provisional; Coruña, 11 provisional; Hernani, 14; San Germán, 10; Bravo Murillo, 154, y Bravo Murillo, 154 provisional.

Revocos: Señores de Luzón, 4; Lazo, 2; Zaragoza, 4; Infantas, 1; Mayor, 87, y Manuel Luna, 13 y 15.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde

-- el 12 al 18 de febrero --

Demoler fincas y colocar vallas: Cardenal Cisneros, 27, y paseo de las Delicias, 26 antiguo.

Derribar pabellón: Ronda de Atocha, 21.

Construcción de pabellones: Paseo de las Delicias, 9, y Ciudad Real, 8.

Obras de saneamiento: Paseo de las Delicias, 16 antiguo.

Pintar verja: García de Paredes, 41.

Pintar portadas: Torrijos, 74 y 78; Cardenal Cisneros, 46; San Bernardo, 117; Santa Engracia, 21; General Lacy, 38; Claudio Coello, 61; Alberto Aguilera, 38; Rafael Calvo, 11; paseo de las Delicias, 38 moderno; Bravo Murillo, 73; Santa María de la Cabeza, 42 y 44; Don Ramón de la Cruz, 156; Princesa, 73; Fernando el Católico, 22; Viriato, 11; General Oráa, 38; Trafalgar, 12; Fray Luis de León, 7; Alcalá, 138, con vuelta a la de Fuente del Berro; Pacífico, 10, y Tortosa, 10.

Construcción de naves: Peñuelas, 27, y Alcalá, con vuelta a Torrijos y Hermosilla.

Colocación de montacargas: Avenida de la Plaza de Toros, 7 y 9, y Martín de Vargas, 3 y 5.

Construcción de dos terrazas: General Pardiñas, 105.

Revocos: Marina Española, 51; Jorge Juan, 5; paseo de las Acacias, 7; Bravo Murillo, 13; Juan Duque, 3, y Príncipe de Vergara, 8.

Derribo de chimenea: Fuente del Berro, 8.

Vallado de solares: Hilarión Eslava, 14; Méndez Alvaro, 22, y paseos del Canal y de la Chopera.

Obras de reforma: Cardenal Cisneros, 11; Claudio Coello, 17; Goya, 41; Guzmán el Bueno, 4, esquina a Francisco Ricci; Príncipe de Vergara, 46; Ayala, sin número; Rosales, 64; Benito Gutiérrez, 35; Monteleón, 40; Avenida de la Plaza de Toros, 7 y 9; Ancora, 6; Ayala, 23; López de Hoyos, 6; Santa Engracia, 9; Duque de Sexto, 21; Fuente del Berro, 6; Conde Duque, 15; Fernández de la Hoz, 72; Martín de los Heros, 63; Almagro, 16; Ferrocarril, 6; Fuencarral, 133; Marqués de Urquijo, 22; paseo del General Martínez Campos, 40, y Conde de Aranda, 9, con vuelta a Claudio Coello.

Obras de reparación: Fernández de los Ríos, 42; paseo del Cisne, 7; Jordán, 23; Guzmán el Bueno, esquina a Francisco Ricci; Castelló, 5; Caridad, 39; Caracas, 19; Claudio Coello, 67; Alberto Aguilera, 3 y 42; paseo de la Florida (Norte); Príncipe de Vergara, 46, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz; Cabanilles, 2; Conde Duque, 50; paseo de los Melancólicos, 11; Rafael Calvo, 10; General Pardiñas, 105; Fernández de los Ríos, 3, y Juan de Urbía, 9.

Paso de carros: Avenida de Menéndez Pelayo, 33 provisional, y General Pardiñas, con vuelta a Juan Bravo.

Demoler y construir muros: Paseo de los Melancólicos, 11, y Ancora, 14.

Demoler nave: Zurbano, 3, con vuelta a Fernández de la Hoz.

Instalación de aparato de calefacción: Castelló, 27.

Alquilar: Méndez Alvaro, 91; Altamirano, 12 provisional y 27; Benito Gutiérrez, 1, esquina a la de la Princesa; paseo de las Delicias, 81, 82 y 156; Goya y General Porlier; Delicias, 33 antiguo y 39 moderno; glorieta de las Pirámides, 1; Joaquín Costa, 20 provisional, y Francisco Silvela, 10.

Construcción de fincas: Paseo de las Delicias, 17 duplicado y 19 moderno, 17 triplicado y 21 moderno y 44; Embajadores, 1; Teniente Alcalde Sáinz de Baranda, 10 y 12; José Sánchez Pescador, 8, Covarrubias, sin número, con vuelta a Nicasio Gallego, y Jorge Juan, 37.

Paso de carruajes: Lope de Rueda, 8; General Oráa, 31, hotel; General Arrando, 20; Blasco de Garay, 11, por la parte de Francisco Ricci, y General Oráa, por la finca de Castelló, 78.

Colocación de banderines: Núñez de Balboa, sin número; Ronda de Valencia, 6 y 8, y Toledo, 136.

Obras de ampliación: Paseo de Santa María de la Cabeza, 37, con vuelta a Palos de Moguer; Juan Bravo, 2, con vuelta a la de Serrano; Caracas, 7; Méndez Alvaro, 12; Rodríguez San Pedro, 40; Fernández de los Ríos, 58; paseo de la Florida, 9; Doctor Esquerdo, 6, y Cáceres, 7.

Colocación de cortinas: Marqués de Urquijo, 2 duplicado, y Galileo, 54.

Colocación de farolas: Princesa, 42; General Pardiñas, 22 y 42, y paseo de los Pontones, 17.

Colocación de muestras: Viriato, 20; Caridad, 15 y 17; García de Paredes, 14; Goya, 41; Fuencarral, 123, y San Bernardo, 102
 Pintar valla: Goya, 22.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 16.

Acometer bajada de aguas pluviales a la atarjea de la casa, 1.

Rompimientos de la alcantarilla general, 9.

Limpiar y reparar atarjeas bajando por la general acompañado de vigilancia, 1.

Acometer a alcantarilla particular, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, 15.

Total, 44.

INTERVENCION**ANUNCIO****Arbitrio sobre solares sin edificar**

Terminada la matrícula de este arbitrio para el año actual, se concede a los contribuyentes un plazo de quince días a contar

desde el de la fecha, durante el que podrán presentar en el Negociado correspondiente de esta Administración cuantas reclamaciones estimen oportunas respecto a inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de los recibos del primer trimestre por los Recaudadores correspondientes.

Madrid, 15 de febrero de 1927.— El Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *Antonio López del Oro*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

| | Anterior | Día 9 | Día 10 | Día 11 | Día 12 | Día 14 | Día 15 |
|--|----------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100..... | 96 0/0 | 95,25 | 95,25 | 95,25 | » | 95 | 95,25 |
| Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100..... | 96 | » | » | » | » | » | 96 |
| Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100..... | 90 | 90 | 91 | » | » | » | » |
| Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907..... | 87,25 | 87,25 | » | » | » | 87,50 | » |
| Idem íd.—Emisión de 1915..... | 98 | » | » | » | » | » | » |
| Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100..... | 87 | 86,50 | » | » | 87 | » | » |
| Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100..... | 84,25 | 84,25 | » | » | » | 84,55 | 84,75 |
| Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100..... | 84 | 84 | 84 | 84 | » | 84,25 | » |
| | 91 | 91 | 91 | 91 | » | 91 | 91 |

ENSANCHE*Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927***INGRESOS**

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS presupuestos — Pesetas | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|---|--|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| | | Hasta el 11 de febrero de 1927 | Del 12 al 18 de febrero de 1927 | Total de ingreso hasta el 18 de febrero de 1927 |
| | | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1.º—Rentas..... | » | » | » | » |
| 2.º—Aprovechamiento de bienes comunales..... | 100.000 | » | » | » |
| 3.º—Subvenciones..... | 1.000 | » | » | » |
| 4.º—Eventuales e imprevistos..... | 108.624 | 12.366,28 | 5.522,36 | 17.888,64 |
| 5.º—Contribuciones especiales..... | 200.000 | » | » | » |
| 6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.. | 11.000.000 | » | » | » |
| 7.º—Multas..... | » | » | » | » |
| 8.º—Resultas.. | 8.789.386,39 | 5.712.479,90 | 24,17 | 5.712.504,07 |
| | 20.199.010,39 | 5.724.846,18 | 5.546,53 | 5.730.392,71 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | » | 45,50 | 36,11 | 81,61 |
| TOTAL..... | 20.199.010,39 | 5.724.891,68 | 5.582,64 | 5.730.474,32 |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados — Pesetas | PAGOS EJECUTADOS | | |
|--|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| | | Hasta el 11 de febrero de 1927 | Del 12 al 18 de febrero de 1927 | Total de pagos hasta el 18 de febrero de 1927 |
| | | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1.º—Obligaciones generales..... | 3.318.106,80 | 22.874,72 | » | 22.874,72 |
| 2.º—Vigilancia y seguridad..... | 203.140,50 | 10.303,25 | » | 10.303,25 |
| 3.º—Policía urbana y rural..... | 610.618,81 | 416,66 | » | 416,66 |
| 4.º—Gastos de recaudación..... | 653.750 | » | » | » |
| 5.º—Personal y material de oficinas..... | 918.500 | 67.582,84 | » | 67.582,84 |
| 6.º—Salubridad e Higiene..... | 1.874.213,75 | 43.429,14 | 7.227,50 | 50.656,64 |
| 7.º—Asistencia social..... | 50.000 | 2.702,14 | » | 2.702,14 |
| 8.º—Obras públicas..... | 9.634.122,50 | 238.916,98 | 31.207 | 270.123,98 |
| 9.º—Imprevistos..... | 76.188,94 | » | » | » |
| 10.—Resultas..... | 2.946.997,97 | 471.485,43 | 35.533,82 | 507.019,25 |
| | 19.285.639,27 | 857.711,16 | 73.963,32 | 931.679,48 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 19.285.639,27 | 857.711,16 | 73.963,32 | 931.679,48 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados..... | 5.730.392,71 | |
| Idem devueltos..... | » | |
| Idem líquidos..... | » | 5.730.392,71 |
| Pagos ejecutados..... | 931.679,48 | |
| Idem reintegrados..... | 81,61 | |
| Idem líquidos..... | » | 931.597,87 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | | 4.798.794,84 |

Madrid, 19 de febrero de 1927.—El Interventor municipal, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de febrero de 1927

Aceras

Paseo de la Virgen del Puerto (casilla), Luisa Fernanda, Arriaza, Leganitos, Ilustración, Sagasta, Salesas (iglesia), plaza de la Constitución, Hileras, Concepción Jerónima, Navacerrada, Salesas, Atocha, Fúcar (solar), Retiro, Guadarrama, Progreso, Velas (solar), plaza del Alamillo, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Luisa Fernanda, Arriaza, Luis Camoens, Fernando Ossorio, Santa Clara, San Bernardo, Santa Juliana, callejón de Leganitos, Ilustración, Santo Domingo, Huerta Segura, Caracas, San Oropio, Almacenes de la Villa, Silva, Salesas, Columela, Prosperidad, Tetuán, Bordadores, Jorge Juan, plaza de las Descalzas, Salud, Fernández de la Hoz (casilla), Carretas, San Hermenegildo, Arganzuela, Cava Alta, Jaime Vera, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros limpiando y conservando los afirmados de sus respectivos trozos en calles, plazas y paseos.

Máquinas

En conservación y limpieza.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y otro de carpintero barnizando, arreglando y restaurando mesas, persianas y puertas para la primera Casa Consistorial y en la Hemeroteca Municipal. Un oficial carpintero en la colocación de lápidas rotuladoras. El resto del personal haciendo carrétilas y carros de mano.

En el de cerrajería: Haciendo la barandilla para la rampa de la calle de la Escalinata, ruedas y herrajes y arreglo de una cerradura para el Almacén general de la Vi la.

En el de fragua y chispería: Forjando obra para la barandilla de la rampa de la calle de la Escalinata.

En el de vidriería: Arreglo de farolillos de mano.

En el de pintura: Pintando un carro de mano y en la Hemeroteca Municipal.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Ingeniero, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de febrero de 1927

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 72; expedientes informados y registrados para la apertura de calas en las vías públicas, 30; informes técnicos de los señores Ingenieros en asuntos varios, 71; oficios varios, 97; listas de jornales, 16; importe de las mismas, 31.319,77 pesetas. Bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 15; altas por idem id. en el id., 22.

Ensanche

Asuntos despachados, 57; expedientes informados, 39; idem de calas, 24; oficios varios, 185; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.062,25 pesetas. Bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 9; altas por idem id. en el id., 5; alta 1.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Ingeniero Director, *P. A., J. Alderete*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa y Exposición del Antiguo Madrid, obras de albañilería, y tribunas para el Carnaval, obras de carpintería.

Servicio de guardas.—En el taller de la Brigada y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 15 de febrero de 1927.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 49.

Reconocimientos practicados, 21.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 16 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 57.

Reconocimientos practicados, 23.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Licencias de construcción, 3.

Idem de reforma, 4.

Idem de alquilar, 8.

Idem de apertura de establecimientos, 6.

Idem de revoco, 4.

Idem de rasgado de huecos, 2.

Denuncias de fincas por ruina, 1.

Direcciones facultativas, 6.

Certificaciones de andamios, 5.

Colocar faroles, 5.
 Requerimientos, 4.
 Comparecencias, 2.
 Reconocimientos, 23.
 Madrid, 19 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
José Carnicero.

Cuarta sección

Expedientes informados, 54.
 Reconocimientos practicados, 52.
 Madrid, 19 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Bernardo Giner.

Quinta sección

Tira de cuerdas.—Capitán Salazar Martínez, 3.
Licencias para construcción de nueva planta.—Antonio Salvador, con vuelta a las de Hermenegildo Bielsa y Julio Aguirre; Baleares, 21, con vuelta a la de Fernán Caballero; Capitán Salazar Martínez, 3, y San Miguel de Aluche, 30.
Licencias para obras diversas.—Amazonas, 4 y 6, recalzo de medianería interior; Calatrava, 13, sustituir maderos de piso; Cava Baja, con vuelta a la plaza de Puerta Cerrada, construir retrete; Embajadores, 7, con vuelta a la de Encomienda, 24, colocar tres banderines; General Ricardos, 9, ampliación; Juanelo, 29, colocar y pintar portada; Mira el Sol, 3, rasgar tres huecos circulares; plaza de Nicolás Salmerón, 1, colocar portada; Rafael Salillas, aumento de piso; Carrera de San Francisco, 13, colocar y pintar portada, y Ventosa, 15, revoco y pintura de fachada.
Licencias para alquilar.—Antillón, 11 provisional; Antonio Vicent, 60; Doctor Villa, 39; paseo de Extremadura, 111; Francisco Puig, 35, y Zamora, 7.

Licencias para apertura de establecimientos.—San Isidro, 6, taberna; Mercado de San Miguel, cajón 28, frutería y verdulería; Tabernillas, 8, especulador de productos de la tierra, y plaza de Tiro de Molina, 3, verdulería.

Ampliación de licencia.—Amparo, 88, ultramarinos.
Partes de dirección facultativa.—Maldonadas, 3, y San Buenaventura, 7.

Certificaciones de andamios.—Maldonadas, 3, y Mesón de Paredes, 41.

Varios.—Antonio López, 6, expediente por estado ruinoso de nave, y Mesón de Paredes, 40, instancia para que se siga tramitación de expediente por ruina.

Reconocimientos, 30.
 Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 1.
 Confección de planos, 2.
 Obras de nueva construcción, 5.
 Idem de reforma o ampliación, 4.
 Expedientes de alquilar, 2.
 Tira de cuerdas, 1.
 Obras menores, 7.
 Revocos, 2.
 Denuncias, 1.
 Establecimientos industriales, 6.
 Certificaciones de andamios, 4.
 Direcciones facultativas, 3.
 Instalación de motores, 3.
 Reconocimientos, 19.
 Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.
 Idem de delineación, 12.
 Tira de cuerdas, 4.
 Obras de nueva planta, 3.
 Idem de reforma y ampliación, 2.
 Idem de reforma interior, 10.
 Licencias para alquilar fincas, 5.
 Partes de rectificación de obras, 11.
 Idem de dirección facultativa, 27.
 Certificaciones de seguridad de andamios, 8.
 Instalación de calderas de calefacción, 2.
 Informes diversos, 23.
 Establecimientos industriales, 9.
 Reconocimientos, 25.
 Comunicaciones, volantes y B. L. M., 20.
 Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 8.
 Expedientes de apropiación, 1.
 Obras de nueva construcción, 6.
 Idem de ampliación y reforma, 11.
 Direcciones facultativas, 17.
 Expedientes de alquilar, 3.
 Partes de estado de obras, 9.
 Certificaciones de andamios, 1.
 Tira de cuerdas, 1.
 Obras menores, 3.
 Revocos, 1.
 Denuncias, 8.
 Vallar solares, 2.
 Establecimientos industriales, 14.
 Instalación de motores, 5.
 Incidencias, 21.
 Requerimientos, 4.
 Consultas, 56.
 Reconocimientos, 29.
 Asistencia a Juntas y Comisiones, 2.
 Ponencias, 1.
 Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 13 al 19 de febrero de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación, poda en las pérgolas, conservación, adornos y vigilancia.

Rosaleda.—Poda, laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado; haciendo camas en las cajoneras; limpieza de plantas; mezclando tierras; conservación, calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Apertura de hoyos, plantación de vinca, limpieza en las rías del Parque, conservación, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Poda y corta de secos.

Jardines y volante de idem.—Limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Extracción de plantas, cava, recorte de basura, embasurado y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª (Sección de paseos).—Limpieza en los paseos de la población, volteo de basuras, cribado de mantillo y extracción de plantas.

Viveros.—Plantación, extracción de plantas, preparación de cuadros, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava de praderas, plantación de rosales y vinca, extracción de planta en los viveros y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de febrero del presente año

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En las calles del Caballero de Gracia, Palencia, Galileo, Bravo Murillo, Hermosilla, San Raimundo, paseo de la Virgen del Puerto, San Bernardo, Blasco de Garay, Segovia y paseo de las Yeserías.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Palos de Moguer, Carmen, plaza de Nicolás Salmerón, Carrera de San Isidro, Se-

govia, San Germán, San Bernardo, Laín Calvo, plaza de Méndez Núñez, Pez, Lanuza, Máquina, Suero de Quiñones, Luciente y paseo del Comandante Fortea.

Urinaríos.—Reparaciones: En las calles de Luchana y Alcalá (Ventas).

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Verjas y platinas.—Reparaciones: En los evacuorios de la Puerta del Sol.

En el de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego y aparatos para fuentes.

El de pintura.—En las oficinas del ramo y en el paseo de la Castellana.

En el de carpintería.—Construcción: Juegos de niveletas y montantes.—Reparaciones: En las oficinas del ramo, en el subsuelo y evacuorios de la Puerta del Sol.

En el de vidriera.—Construcción: Cajas de cinc y hojas para herramientas.—Reparaciones: En la Puerta del Sol, plaza de San Millán y plaza de Bilbao.

En el de cerrajería.—Construcción: Verjas y toma en zanja. Reparaciones: En las calles de Luis Cabrera, Cruz Verde, Máquina y Serrano.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de San Eugenio, Palos de Moguer y Serrano.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.890; ídem limpias, 5.025; reconocimientos de atarjeas, 19; objetos extraídos, 4; ordenados por la Dirección general de Seguridad, 3, y judiciales, 1.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 71; pozos negros extraídos, 93; metros cúbicos de pago solicitados, 304; metros cúbicos extraídos, 722; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 470 pesetas; licencias expedidas para limpiar gruesos, 2; importe de las licencias expedidas, 60 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días 8 al 14 de enero, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 1.

Expedientes, 123.

Instancias, 25.

Total, 149.

Comunicaciones de salida, 9.

Expedientes, 171.

Instancias, 24.

Total, 204.

Total general, 353.

Madrid, 15 de febrero de 1927.—El Arquitecto Director, *Jose de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de febrero de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antillón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles del Acueducto, Santa Juliana, Zamora, Beire, Tenerife, paseo de Leñeros y colector de Cantarranas.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Doña Berenguela,

Jesuitas y paseo de Extremadura.

Madrid, 15 de febrero de 1927. El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se llevaron a efecto las obras cuyo detalle se expresa a continuación:

Derribos: Se ultimaron los de las fincas de la calle de Silva, números 23, 25 y 27; Ceres, 10, 22 y 26; San Bernardo, 13; Flor Alta, 3; Flor Baja, 16, 18, 2 duplicado y 22; Isabel la Católica, números 16 y 18; San Ignacio, 3 duplicado; San Cipriano, 5, y efectuándose el descombrado de solares y transporte a depósitos de los materiales procedentes de los indicados derribos.

Asimismo se continuaron los trabajos de demolición a la altura de la tercera y cuarta planta de las fincas Flor Alta, 1; San Bernardo, 15 y 17; Federico Balart, 1 duplicado; Rosal, 3; plaza de los Mostenses, 4, 5 y 6; Travesía del Conservatorio, 10 y 12, y los de desmontado de armadura de cubierta, descolgado de carpintería de taller y calado de pisos de las fincas de la plaza de los Mostenses, 2 y 3; Leganitos, 38 y 40; Travesía del Conservatorio, 4, 5, y 8; plaza de Leganitos, 3 y 4, y Reyes, 29.

Urbanización: Únicamente se llevaron a vertedero varios volquetes del desmonte llevado a cabo frente al edificio en construcción de la Asociación de la Prensa, por la parte correspondiente a la plaza del Callao.

Madrid, 19 de febrero de 1927.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Nuevos talleres del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: Construcción de pisos, cubiertas y obras interiores.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Almacenes de la Villa: Obras de reparación.

Colocación de una verja en el monumento de Don Alvaro de Bazán.

Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 1, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de las manzanas 62, 78, 83, 85, 88, 91, 94, 115, 118 y 121 del cuartel II; 7, 10, 12, 13 y 15 a 18 del cuartel VI, meseta 3ª; 1 a 3, 6, 8 a 12, 19, 20, 22, 26, 29, 30, 41, 43 y 60 del cuartel VI, bajo; 21, 22 y 28 a 34 del cuartel XXVI; 1 a 12, 14 a 18, 23 a 25, 27 y 98 del cuartel XXVII; 62 a 65 del cuartel XXXV; 8, 13, 15, 16, 41 a 43, 45, 47, 49, 53 a 55, 57, 60 a 63, 65, 69, 73, 74, 77, 78, 80 y 82 del cuartel XLIX; 1, 9, 12 a 14, 21 y 22 del cuartel L, y 8, 38, 39, 24, 46, 47 y 55 de los cuarteles LI y LII.

Tabicado de nichos y otros trabajos de albañilería.

Grabado de los marmolillos de las manzanas 4 a 6 y 8 a 17 del cuartel VI, alto; 16 a 19, 21 a 24 del cuartel IX; 1 y 2 del cuartel X; 50, 58, 60, 62, 64, 65, 67, 69 a 72 y 74 a 78 del cuartel XXXIII, y 1 a 3 del cuartel XLI.

Vaciado de tierras para la construcción de sepulturas en el cuartel XLIX, de tercera, de adultos.

Acopio de materiales para la construcción de sepulturas en los cuarteles XLIX, L y LIV.

Trabajos de campo preliminares para la construcción del cuartel XCI.

Repaso de bocas de riego y otros trabajos de fontanería.

Servicio de bombas y alumbrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores; reparación de la línea del ozonizador, e ídem de la instalación de la casa del chófer.

Despacho de un expediente.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 10 al 16 de febrero de 1927

Día 10, San Andrés, 18; se recibió el aviso a las trece y diez minutos y se terminó a las trece y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, Río, 18; se recibió el aviso a las trece y cincuenta minutos y se terminó a las catorce y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Embajadores, 60; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 10, Villanueva, 31; se recibió el aviso a las veintidós y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 12, Justiniano, 3; se recibió el aviso a las veintitrés y cuarenta minutos y se terminó a las veinticuatro y cincuenta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 13, Justiniano, 5; se recibió el aviso a la una y cuarenta minutos y se terminó a las dos y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 13, Conde de Aranda, 6; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos y se terminó a las veintidós; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 14, Marina Española (Carabanchel Alto); se recibió el aviso a los treinta minutos y se terminó a las dos y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 14, camino bajo de San Isidro, 2; se recibió el aviso a las ocho y veinticinco minutos y se terminó a las ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de una carbonera.

Día 14, Campoamor, 15; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las diez y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 14, plaza de Herradores, 12; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta minutos y se terminó a las veintiuna; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Bernardo López, 7; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veinte y veinte minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 16, Alcalá, 52; se recibió el aviso a las catorce y veinticinco minutos y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 16, Monte Esquinza, 2; se recibió el aviso a las diez y ocho y se terminó a las diez y ocho y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 4; ídem id. por los Jefes de zona, 12; ídem id. por los Capataces, 2.—Total, 18.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 10 al 16 de febrero de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 48; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los Servicios, cumplimentados, 3; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 5; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 9; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 29; informes emitidos, 48; comunicaciones, 19; visitas de inspección de industrias, 4; ídem de motores, 6; ídem de ascensores, 6; ídem de calderas, 2; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 24; listas de jornales, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 62 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y cinco minutos de la tarde hasta las seis y diez minutos de la madrugada, 10.905 mecheros alimentados por gas; desde las seis y cinco de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.094 mecheros alimentados por gas, y desde las seis y cinco de la tarde hasta las seis y diez minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 824 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 17 de febrero de 1927.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de enero de 1927

Detenciones

| | |
|----------------------------|----|
| Por heridas..... | 30 |
| Por hurto y robo..... | 12 |
| Por sospechas de ídem..... | 5 |
| Por estafa..... | 15 |
| Por orden superior..... | 22 |
| Por desacato..... | 25 |
| Por escándalo..... | 49 |

Auxilios

| | |
|----------------------------|----|
| A varias autoridades..... | 80 |
| A particulares..... | 87 |
| En la Casa de Socorro..... | 48 |
| En farmacias..... | 7 |
| En casos de incendio..... | 27 |

Criaturas extraviadas

| | |
|------------|----|
| Niños..... | 14 |
| Niñas..... | 9 |

Por infringir las Ordenanzas municipales

| | |
|-------------------------|-------|
| Personas..... | 1.836 |
| Tranvías..... | 8 |
| Automóviles..... | 1.858 |
| Bicicletas..... | 125 |
| Coches de punto..... | 25 |
| Carros..... | 338 |
| Juzgado de guardia..... | 7 |

TOTAL GENERAL..... 4.627

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 9 al 15 de febrero de 1927

Denuncias

Distritos.—Centro, 80; Hospicio, 52; Chamberí, 66; Buenavista, 18; Congreso, 79; Hospital, 17; Inclusa, 88; Latina, 80; Palacio, 92, y Universidad, 76.

Sección montada, 5.

Compañía de Circulación, 286.

Total, 938.

Servicios

Distritos.—Centro, 11; Hospicio, 3; Chamberí, 14; Buenavista, 16; Congreso, 1; Inclusa, 29; Latina, 23; Palacio, 20, y Universidad, 17.

Sección montada, 4.

Compañía de Circulación, 8.

Total, 145.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, vistas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 15 al 20 de febrero de 1927

| Denuncias | DISTRITOS | | | | | | | | | TOTALES | |
|--|-----------|----------|----------|------------|----------|----------|---------|--------|---------|---------|-------------|
| | Centro | Hospicio | Chamberí | Buenavista | Congreso | Hospital | Inclusa | Latina | Palacio | | Universidad |
| Por infracción de las Ordenanzas municipales | » | » | 76 | 28 | 78 | » | » | 16 | 78 | 64 | 340 |
| Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan..... | » | » | » | 2 | 4 | » | » | 8 | » | » | 14 |
| Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | » | » | 76 | 30 | 82 | » | » | 24 | 78 | 64 | 354 |
| Juicios | | | | | | | | | | | |
| Multados | » | » | 30 | 14 | 54 | » | » | 16 | 68 | 42 | 224 |
| Apercibidos..... | » | » | 3 | 2 | 28 | » | » | 6 | » | » | 39 |
| Sobreseídos | » | » | » | » | » | » | » | » | 6 | 14 | 20 |
| Al Juzgado municipal..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Al apremio..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Pendientes..... | » | » | 43 | 14 | » | » | » | 2 | 4 | 8 | 71 |
| TOTAL..... | » | » | 76 | 30 | 82 | » | » | 24 | 78 | 64 | 354 |
| Importe de las multas impuestas pesetas..... | » | » | 184 | 115 | 1.132 | » | » | 535 | 1.140 | 577 | 3.693 |

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos del Centro, Hospicio, Hospital e Inclusa.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Candéal, pieza de kilogramo..... | 0,65 pesetas |
| Idem, pieza de medio íd. | 0,33 — |
| De flama, pieza..... | 0,10 — |

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Vaca de primera clase, kilogramo..... | 5,20 pesetas |
| Idem de segunda íd., íd..... | 4,20 — |
| Idem de tercera íd., íd..... | 2 — |

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

| | |
|----------------------------|--------------|
| Especiales, kilogramo..... | 2,40 pesetas |
| De primera, íd..... | 1,90 — |
| De segunda, íd..... | 1,70 — |
| De tercera, íd..... | 1,50 — |
| De cuarta, íd..... | 1,40 — |

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos 60 pesetas

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 3 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 2,80 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

| | |
|--|----------------|
| Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales..... | 0,3325 pesetas |
| Metro cúbico de gas a particulares..... | 0,38 — |

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

| DISTRITOS | DIA 2 | | | DIA 3 | | | DIA 4 | | |
|-------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo |
| | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS | — KILOS |
| Centro..... | 3.480 | 3.235 | 2.185 | 3.485 | 3.240 | 2.180 | 3.490 | 3.235 | 2.190 |
| Hospicio..... | 12.192 | 1.953 | 5.768 | 12.182 | 1.964 | 5.791 | 12.194 | 1.670 | 5.764 |
| Chamberí..... | 15.174 | 2.989 | 5.123 | 15.141 | 2.629 | 5.243 | 15.053 | 2.701 | 5.249 |
| Buenavista..... | 13.510 | 2.778 | 15.495 | 13.540 | 2.755 | 15.460 | 13.490 | 2.766 | 15.500 |
| Congreso..... | 10.352 | 1.835 | 5.378 | 10.365 | 1.856 | 5.376 | 10.370 | 1.842 | 5.375 |
| Hospital..... | 10.400 | 2.500 | 11.219 | 9.630 | 3.750 | 11.300 | 11.250 | 3.100 | 11.500 |
| Inclusa..... | 15.708 | 3.110 | 1.503 | 15.825 | 3.501 | 1.390 | 14.768 | 2.181 | 1.412 |
| Latina..... | 20.050 | 3.000 | 4.088 | 20.176 | 3.170 | 4.100 | 20.360 | 3.205 | 4.203 |
| Palacio..... | 15.040 | 2.380 | 3.050 | 15.942 | 2.524 | 3.010 | 14.745 | 2.524 | 3.010 |
| Universidad..... | • | 24.500 | 9.380 | • | 24.510 | 9.380 | • | 24.512 | 9.385 |
| TOTAL..... | 115.906 | 48.080 | 63.099 | 116.286 | 49.699 | 63.240 | 115.720 | 47.736 | 63.588 |

| DISTRITOS | DIA 5 | | | DIA 6 | | | DIA 7 | | | DIA 8 | | |
|-------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo |
| | — KILOS | — KILOS | — KILOS |
| Centro..... | 3.485 | 3.240 | 2.190 | 3.490 | 3.240 | 2.190 | 3.485 | 3.235 | 2.185 | 3.490 | 3.240 | 2.185 |
| Hospicio..... | 12.200 | 1.980 | 5.797 | 12.225 | 1.990 | 5.808 | 12.219 | 1.989 | 5.797 | 12.226 | 2.022 | 5.818 |
| Chamberí..... | 15.149 | 2.710 | 5.235 | 15.237 | 2.721 | 5.211 | 15.202 | 2.745 | 5.220 | 15.221 | 2.727 | 5.278 |
| Buenavista..... | 13.420 | 2.790 | 15.530 | 13.410 | 2.840 | 15.600 | 13.520 | 2.750 | 15.467 | 13.476 | 2.730 | 15.480 |
| Congreso..... | 10.350 | 1.864 | 5.360 | 10.375 | 1.856 | 5.358 | 10.364 | 1.870 | 5.354 | 10.364 | 1.878 | 5.402 |
| Hospital..... | 8.600 | 2.100 | 11.050 | 9.280 | 1.900 | 12.130 | 9.270 | 3.000 | 11.500 | 9.200 | 2.260 | 13.300 |
| Inclusa..... | 14.575 | 2.129 | 2.327 | 14.630 | 3.024 | 1.741 | 14.591 | 2.247 | 2.282 | 14.666 | 2.408 | 2.311 |
| Latina..... | 20.400 | 3.419 | 4.310 | 20.368 | 3.347 | 4.409 | 20.172 | 3.451 | 4.361 | 20.200 | 3.329 | 4.210 |
| Palacio..... | 14.745 | 2.464 | 3.115 | 14.895 | 2.325 | 2.990 | 14.614 | 2.359 | 2.995 | 14.778 | 2.214 | 3.015 |
| Universidad..... | • | 24.608 | 9.394 | • | 24.504 | 9.391 | • | 24.507 | 9.387 | • | 24.505 | 9.386 |
| TOTAL..... | 112.924 | 47.494 | 64.283 | 113.882 | 47.747 | 64.828 | 113.437 | 48.153 | 64.518 | 113.621 | 47.313 | 68.375 |

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|--------------|--------|--------------|--|
| | Día 7 | | Día 8 | | Día 9 | | Día 10 | | Día 11 | | Día 12 | | Día 13 | |
| | — Pesetas | | — Pesetas | | — Pesetas | | — Pesetas | | — Pesetas | | — Pesetas | | — Pesetas | |
| Merluza, kilogramo..... | 3,70 a | 3,25 | 3,55 a | 3,80 | 3,45 a | 3,70 | 3,55 | 3,25 | 3,25 | » | » | 3,25 a | 3,55 | |
| Besugos, ídem..... | 1,90 a | 2,30 | 1,90 a | 2,30 | 2 a | 2,30 | 2 a | 2,25 | 1,80 | » | » | 2,10 | » | |
| Sardinias, ídem..... | 2 | » | 2 | » | 2,30 | » | 2,40 | » | 2,40 | » | » | 2,30 | » | |
| Sardina parrocha, ídem. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Pescadilla gorda, ídem.. | 2 a | 2,20 | 2,20 a | 2,30 | 2 a | 2,30 | 2,15 a | 2,25 | 2,20 | » | » | 2 | » | |
| Gallos, ídem..... | 1,90 | » | 1,90 | » | 1,90 | » | 1,95 | » | 2 | » | » | 1,80 | » | |
| Angulas, ídem..... | 10 | » | 7,50 | » | 7 | » | 6,40 | » | 6,40 | » | » | 6,50 | » | |
| Bonito, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Bacalao (abadejo), ídem. | 2 | » | 2 | » | 2,20 | » | 2,20 | » | 2,30 | » | » | 2 | » | |
| Bacalao primera, ídem.. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Bacalao segunda, ídem.. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Bacalao tercera, ídem... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Calamares, ídem..... | 2,80 a | 3,80 | 2,80 a | 3,80 | 2,80 a | 3,50 | 2,60 a | 3,75 | 2,75 a | 3,30 | » | 2,70 a | 3,50 | |
| Congrio, ídem..... | 3 | » | 3 | » | 3,20 | » | 2,60 | » | 2,80 | » | » | 2,80 | » | |
| Corvina, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Dorada, ídem..... | » | » | 2 | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Lenguados, ídem..... | 5,75 a | 6,25 | 5 | » | 4,60 | » | 4,40 a | 4,50 | 4,50 a | 6 | » | 4,50 a | 5,50 | |
| Lubinas, ídem..... | 4,25 | » | 4,25 | » | 4,25 | » | 2,90 a | 4,25 | 2,80 a | 4,20 | » | 2,50 a | 3,90 | |
| Mero, ídem..... | 4 | » | 4 | » | 4 | » | 3,60 | » | 3,50 | » | » | 3,40 | » | |
| Pajeles, ídem..... | 2,60 | » | 2,60 | » | 2,50 | » | 2,60 | » | 2,60 | » | » | 2,50 | » | |
| Pescadilla fina, ídem.... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Rape, ídem..... | 2,30 | » | 2,30 | » | 2,30 | » | 2,40 | » | 2,40 | » | » | 2,45 | » | |
| Rodaballos, ídem..... | 4 | » | 4 | » | 4 | » | 4 | » | 4 | » | » | 4,50 | » | |
| Salmón, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Salmonetes, ídem..... | 6,50 | » | 5,50 | » | 5,50 | » | 5,50 | » | 5,50 | » | » | 4,25 a | 5 | |
| Tonías, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Truchas, ídem..... | 11 | » | 11 | » | 9 | » | 9 | » | 8,50 | » | » | 9 | » | |
| Voladores, ídem..... | 1,70 | » | 1,70 | » | 1,70 | » | 1,50 | » | 1,40 | » | » | 1,30 | » | |
| Panchos, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Castañeta, ídem..... | 1,45 | » | 1,50 | » | 1,50 | » | 1,50 | » | 1,65 | » | » | 1,70 | » | |
| Palometa, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Raya, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Anguilas, ídem..... | 2,50 | » | 2,50 | » | 2,50 | » | 2,50 | » | » | » | » | » | » | |

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Día 7 Pesetas | Día 8 Pesetas | Día 9 Pesetas | Día 10 Pesetas | Día 11 Pesetas | Día 12 Pesetas | Día 13 Pesetas |
| Atún, kilogramo... | » | » | » | » | » | » | » |
| Breca, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Gato, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Chicharro, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Pez espada, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Salmon Loggie, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Mariscos | | | | | | | |
| Almejas, kilogramo..... | 3,20 | 3,20 | 3,20 | 3 | 2,80 | » | 2,80 |
| Almejas de Galicia, ídem. | » | » | » | » | » | » | » |
| Almejas de Portugal, ídem..... | 2,20 | 2,10 | 2 | 1,90 | 1,75 | » | 1,60 |
| Avieiras ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Ostras, docena..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Percebes, kilogramo..... | 2,50 | 2,50 | 2,20 | 2,20 | » | » | » |
| Langostino crudo, ídem.. | 14 | 12 | 12 | 16 | 16 | » | 20 |
| Langosta, ídem..... | 13 | 11 | 9 | 10 | 11 | » | 10,50 |
| Gambas, ídem..... | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 6 | 5 a 6 | » | 5 a 7 |
| Cigalas, ídem..... | » | 5 | 5 | 5 | » | » | » |
| Quisquillas, ídem..... | 5 | 5 | 5 | 5 | 5,50 | » | 5,75 |
| Mejillón, ídem..... | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | » | 1 |
| Criadillas cordero, par.. | 2,50 | 2,50 | 2,50 | 2,50 | 2,40 | » | » |
| Escabeches | | | | | | | |
| De bonito, kilogramo... | » | » | » | » | » | » | » |
| De besugo, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Boquerones fritos, 100 g. | » | » | » | » | » | » | » |
| Pescadillas fritas, ídem. | » | » | » | » | » | » | » |

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | Día 27 Pesetas | Día 28 Pesetas | Día 29 Pesetas | Día 30 Pesetas | Día 31 Pesetas | Día 1 Pesetas | Día 2 Pesetas |
| Frutas | | | | | | | |
| Acerolas, kilogramo.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Albaricoques, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Albaricoques de la tierra, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Avellanas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Batatas, ídem..... | » | 0,90 | 0,80 a 0,90 | » | 0,85 a 1 | 0,80 a 0,90 | 0,80 |
| Brevas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Camuesas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Castañas, ídem..... | 0,32 a 0,35 | 0,33 a 0,35 | 0,30 a 0,33 | » | 0,40 | 0,30 a 0,33 | 0,35 a 0,40 |
| Cerezas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Ciruelas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Ciruelas claudias, ídem.. | » | » | » | » | » | » | » |
| Chirimoyas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Fresón, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Granadas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Granadas de la tierra, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Higos secos, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Higos chumbos, ídem.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Kaquis..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Limas, ciento..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Limones, sera..... | 13 a 18 | » | 12 a 18 | » | 15 a 25 | 12 a 15 | 12 a 17 |
| Mandarinas, cajita..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Mandarinas, ciento..... | 2,50 a 6 | 2,50 a 7 | 2,50 a 7 | » | 2,50 a 6,50 | 2 a 6,50 | 2 a 6,50 |
| Manzanas, kilogramo.... | 0,60 a 1,40 | 0,60 a 1,40 | 0,60 a 1,40 | » | 0,70 a 1,60 | 0,50 a 1,60 | » a 6,50 |
| Manzanas reinetas, ídem. | » | 1,50 a 2,50 | 1,50 a 2,60 | » | 1,25 a 1,75 | 1,50 | 0,50 a 1,50 |
| Manzanas de la tierra, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Manzanas doncella, ídem | » | » | » | » | » | » | » |
| Melocotones, ídem.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Melocotones de la tierra, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Membrillos, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Mollares, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Naranjas, grano de oro, ciento..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Naranjas, ídem..... | 3 a 14 | 3 a 14 | 2,75 a 14,50 | » | 2,25 a 15 | 2 a 14,50 | 2 a 11 |
| Naranjas Orihuela, ídem. | » | » | » | » | » | » | » |

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|---------|-------------|-------------|-------------|
| | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 | Día 31 | Día 1 | Día 2 |
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Nueces, kilogramo..... | » | 1,10 a 1,25 | 1 a 1,25 | » | » | 1 a 1,25 | 1 a 1,25 |
| Peras de agua, ídem.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Peras, ídem..... | 1,25 | 0,28 a 1,75 | 0,70 a 1,80 | » | 0,80 a 2,25 | 0,80 a 1,60 | 0,70 a 1,60 |
| Peras de la tierra, ídem. | 0,70 a 2,15 | » | » | » | » | » | » |
| Picotas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Piñones, ídem..... | 0,55 | 0,50 | 0,50 | » | » | » | 0,50 |
| Plátanos, huacal..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Uvas de Villanueva, kilo. | » | » | » | » | » | » | » |
| Uvas de Chelva, ídem... | » | » | » | » | » | » | » |
| Uvas de la tierra, ídem.. | 0,60 a 0,80 | 0,65 a 0,70 | 0,60 a 0,70 | » | 1 | » | » |
| Uvas de Almería, barril.. | 60 | 60 | 60 | » | 60 | 60 | 60 |
| Uvas de moscatel, kilo.. | » | » | » | » | » | » | » |
| Verduras | | | | | | | |
| Acelgas, manojo..... | 0,60 a 0,80 | 0,60 a 0,80 | 0,60 a 0,80 | » | 0,60 a 0,80 | 0,50 a 0,80 | 0,50 a 0,80 |
| Ajos, kilogramo..... | 0,25 a 0,35 | 0,25 a 0,35 | 0,25 a 0,35 | » | 0,25 a 0,35 | 0,25 a 0,35 | 0,25 a 0,35 |
| Alcachofas, docena..... | 0,50 a 3 | 0,50 a 3 | 0,50 a 3 | » | » | 0,60 a 1,75 | 0,70 a 1,75 |
| Apio, manojo..... | 1,25 a 2 | 1,25 a 2 | 1,25 a 2 | » | » | 1,50 a 2 | 1,50 a 2 |
| Berenjenas, docena..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Bruselas, kilogramo.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Calabazas, pieza..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Calabacines, docena.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Cardillos, kilogramo.... | 1 a 1,25 | 1,15 a 1,20 | 0,90 a 1 | » | 0,90 a 1 | » | 1 |
| Cardos, docena..... | 3 a 8 | 3 a 8 | 3 a 9 | » | 3 a 9 | 3 a 8 | 3 a 8 |
| Cebollas, kilogramo.... | 0,18 a 0,23 | 0,17 a 0,23 | 0,17 a 0,23 | » | 0,17 a 0,23 | 0,17 a 0,23 | 0,17 a 0,23 |
| Cebolletas, cuatro ma- nojos..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Coliflor, docena..... | 3,50 a 15 | 4 a 15 | 4 a 16 | » | 4 a 15 | 4 a 15 | 4 a 15 |
| Coliflor de la tierra, ídem. | » | » | » | » | » | » | » |
| Chirivías, kilogramo.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Escarola, docena..... | 1 a 1,75 | 1,25 a 1,75 | 1,50 a 1,75 | » | 1,50 a 1,75 | 1 a 1,75 | 1 a 1,75 |
| Espárragos trigueros, manojo..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Espárragos jardín, ídem. | » | » | » | » | » | » | » |
| Espinacas, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Guisantes de Levante, ki- logramo..... | 1,35 | » | 1,50 a 1,55 | » | 1,50 | 1,60 a 1,75 | 1,40 a 1,50 |
| Habas, ídem..... | 0,90 | 0,90 | » | » | 0,95 | 0,90 | » |
| Judías, ídem..... | 2,50 | 3 a 3,25 | 2,90 a 3,60 | » | 3,25 | 3,25 | 3 |
| Judías La Granja, ídem.. | » | » | » | » | » | » | » |
| Lechugas, docena..... | 0,60 a 3,50 | 0,50 a 3,50 | 0,50 a 3,50 | » | 0,50 a 3,50 | 0,50 a 3 | 0,50 a 3 |
| Lombardas, ídem..... | 5 a 16 | 4,50 a 14 | 5 a 15 | » | 4 a 15 | 4 a 15 | 4 a 15 |
| Nabos, kilogramo..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Patatas holandesas, ídem. | 0,32 a 0,37 | 0,31 a 0,37 | 0,33 a 0,37 | » | 0,33 a 0,37 | 0,33 a 0,37 | 0,33 a 0,37 |
| Patatas rosa, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Patatas blancas..... | 0,28 a 0,30 | 0,28 a 0,29 | 0,28 a 0,29 | » | 0,28 a 0,29 | 0,28 a 0,29 | 0,28 a 0,29 |
| Pimientos colorados, el ciento..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Pimientos verdes, ídem.. | » | » | » | » | » | » | » |
| Remolacha, manojo..... | 1 a 1,50 | 1 a 1,50 | 1 a 1,50 | » | 1 a 1,50 | 1 a 1,50 | 1 a 1,50 |
| Repollo francés, ki- logramo..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Repollo de la tierra, ki- logramo..... | 0,25 a 0,28 | 0,25 a 0,28 | 0,25 a 0,28 | » | » | 0,25 a 0,30 | 0,25 a 0,30 |
| Tirabeques, ídem..... | » | » | » | » | 1,75 | » | 1,75 |
| Tomates, ídem..... | 0,90 a 1,25 | 0,90 a 1,10 | 0,80 a 1 | » | 0,75 a 1 | 0,90 a 1 | 0,75 a 1 |
| Tomates de la tie- rra, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Zanahorias, manojo..... | 0,75 a 1,25 | 0,75 a 1,25 | 0,75 a 1,25 | » | 0,80 a 1,25 | 0,75 a 1,25 | 0,75 a 1,25 |

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | |
|----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 | Día 31 | Día 1 | Día 2 |
| | Pesetas |
| Aves | | | | | | | |
| Capones, uno..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Gallinas, una..... | 6 a 8 | 6 a 8 | 6 a 8 | » | 6 a 8 | 6 a 8 | 6 a 8 |
| Patos, uno..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Pavos, ídem..... | 12 a 22 | 12 a 19 | 12 a 22 | » | 12 a 22 | 12 a 22 | 12 a 22 |
| Pollancos, ídem..... | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | » | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 |
| Pollos, ídem..... | 4 a 5 | 4 a 5 | 4 a 5 | » | 4 a 5 | 4 a 5 | 4 a 5 |

PRECIOS

| ESPECIES | Día 27 | Día 28 | Día 29 | Día 30 | Día 31 | Día 1 | Día 2 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Pesetas |
| Caza | | | | | | | |
| Conejos primera, par.... | 6,50 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6,50 | 6,50 |
| Conejos segunda, ídem.. | 5 | 6,50 | 5,50 | » | » | » | » |
| Conejos tercera, ídem... | 3,50 | » | » | 3 | 3,50 | 3 | 3 |
| Liebres de primera, una. | 5,50 | 5,50 | 6,25 | 6 | 5 | » | 6 |
| Liebres de segunda, ídem | » | » | 5,50 | » | » | » | 5 |
| Perdices, par..... | 6 | 5,50 | 5 a 6 | » | 6 | 6 | » |
| Huevos | | | | | | | |
| (El ciento) | | | | | | | |
| De Bulgaria..... | » | » | » | » | » | » | » |
| De Castilla..... | 25 a 27 | 24 a 27 | 23 a 24,50 | » | 21,50 a 24 | 21,50 a 24 | 21,50 a 24 |
| De Egipto..... | 19 | 18 a 19 | » | » | » | » | » |
| De Francia..... | » | » | » | » | 23 | » | » |
| De Galicia..... | 24 a 26 | 23 a 24,50 | 22,50 a 24 | » | 21 a 23 | 21 a 23 | 21 a 23 |
| De Italia..... | 25,50 | » | » | » | » | » | » |
| De Marruecos..... | 22 a 21 | 22 a 23 | 20 a 22 | » | 18 a 21 | 18 a 21 | 18 a 21 |
| De Murcia..... | 28 | 26 a 26,50 | 24,50 a 25 | » | 24 a 25 | 24 a 25 | 24 a 25 |
| De Turquía..... | 25 | 25 | 23,50 | » | » | » | » |
| De cámaras..... | » | » | » | » | » | » | » |
| De ídem, Alemania..... | » | » | » | » | » | » | » |
| De ídem, Murcia..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Pescados | | | | | | | |
| Almejas, kilogramo..... | 1,75 a 4 | 1,90 a 4 | 1,75 a 4,50 | 1,75 a 4 | 1,75 a 4 | 1,90 a 4,50 | 1,90 a 4,50 |
| Anchoas, ídem..... | 3 | » | » | » | » | » | » |
| Anguilas, ídem..... | » | 3 | 2,75 a 3 | 2,65 a 3 | 1,75 a 3 | 3,25 a 3,50 | 3 a 3,25 |
| Angulas, ídem..... | 7 a 10 | 6 a 8 | 7 a 8,50 | 6 a 8 | 6 a 8 | 6 a 8 | 3 a 9 |
| Atún, ídem..... | 4 | 4 | 4 | 4 | » | » | 4 |
| Bacalao, ídem..... | 2 a 2,50 | 2 a 2,50 | 2 a 3 | 1,75 a 2 | 1,75 a 2,50 | 1,75 a 2,25 | 1,90 a 2,50 |
| Besugos, ídem..... | 2,25 a 2,50 | 2,50 a 2,75 | 2,25 a 2,50 | 2,25 a 2,50 | 2 a 2,50 | 2 a 2,50 | 1,75 a 2,50 |
| Boquerones, ídem..... | 1,65 a 2 | » | 1,75 | » | 1,50 | » | 1,50 |
| Calamares, ídem..... | » | 3,50 a 5 | » | 2,75 a 4 | » | 4 a 5,25 | 4 a 5,50 |
| Caracoles, ídem..... | » | » | » | » | » | » | 1,65 |
| Cigalas, ídem..... | 3 a 3,50 | » | 3 a 4 | 2 a 3 | 2 a 3 | 2,75 a 4 | 2,75 a 3,50 |
| Congrio, ídem..... | 2,75 a 4 | 2,40 a 3,75 | 2,50 a 4 | 2,50 a 4 | 2,25 a 4 | 2,50 a 4 | 2,50 a 4 |
| Corvina, ídem..... | 3,25 | » | » | » | 2,50 a 3 | 3 | 3 |
| Chicharro, ídem..... | 1 | » | 1,50 | 1,25 | 0,80 | 1 | 1 |
| Chirlas, ídem..... | 0,65 | 0,65 | » | » | 0,65 | 0,65 | 0,65 |
| Dentones, ídem..... | 2,50 a 3 | 2 a 3,50 | 2 a 3 | 1,75 a 2,50 | 2 a 3 | 2 a 3 | 2 a 3 |
| Doradas, ídem..... | 2,65 | » | » | 1,50 a 2 | 2 | » | 1,50 a 2 |
| Espadín, ídem..... | » | » | » | » | » | 1 | » |
| Gallinas, ídem..... | 1 | » | » | 1 | 0,75 | » | » |
| Gallos, ídem..... | 1,90 a 2,40 | 2,25 a 2,40 | 1,75 a 2,40 | 1,75 a 2,15 | 1,75 a 2 | 1,50 a 2 | 1,75 a 2 |
| Gambas, ídem..... | 5,75 a 7 | 5,50 a 7 | 3,50 a 6 | 3 a 5 | 3,75 a 5,50 | 4,50 a 6 | 4 a 6 |
| Gato, ídem..... | 1 | » | » | 0,80 | 0,75 | » | 1 |
| Japuta, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Lacha, ídem..... | 1,50 | 1,50 | 1 | 0,90 | 0,90 | 1 | 1,25 |
| Langostas, una..... | 6,50 a 14 | 7 a 12 | 6 a 12 | 5,75 a 12 | 6 a 11 | 7 a 12 | 7 a 11 |
| Langostinos, kilogramo.. | 12 a 18 | 15 a 18 | 12 a 15 | 11 a 15 | 10 a 14 | 11 a 14 | 10 a 15 |
| Lenguados, ídem..... | 6,50 a 9 | 6 a 7,50 | 5,75 a 7 | 6,50 a 7 | 6 a 7 | 6 a 7 | 6,50 a 7,75 |
| Lubina, ídem..... | 5 a 6 | 4,25 a 5,50 | 4,50 a 5,75 | 4 a 5,75 | 4 a 5 | 5 a 5,75 | 4,50 a 5,25 |
| Marrajo, ídem..... | 2,75 a 3 | 2,50 a 3 | 2,75 a 3 | 2,50 a 2,75 | 2,25 a 2,65 | 2,25 a 2,75 | 2,25 a 2,50 |
| Mejillones, ídem..... | 1,25 | » | 1,25 | 1,25 | 1,25 | 1,25 | 1,40 |
| Merluza, ídem..... | 2,75 a 4 | 2,50 a 3,40 | 2,50 a 4 | 2,50 a 3,25 | 2,50 a 3,40 | 2,50 a 3 | 2,50 a 3 |
| Mero, ídem..... | 5 a 6 | 4,50 a 5,75 | 3,75 a 5,75 | 2,75 a 5,25 | 3,25 a 5 | 4,50 a 5 | 4,50 a 5 |
| Ostras, ídem..... | 5 a 7 | 5,50 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 6 a 8 | 5 a 8 | 6 a 8 |
| Pajeles, ídem..... | 1,90 a 2,50 | 2 a 2,50 | 1,75 a 2,50 | 1,90 a 2,25 | 2 a 2,25 | 2 a 2,25 | 1,90 a 2,25 |
| Panchos, ídem..... | 1,75 | » | » | 1,75 | » | » | 1,75 |
| Parrocha, ídem..... | » | » | » | 1,40 a 1,65 | » | 1,50 | » |
| Peces, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Percebes, ídem..... | » | » | » | » | » | 1,75 a 2,50 | » |
| Pescadillas, ídem..... | 2 a 2,40 | 2 a 2,25 | 2 a 2,50 | 1,75 a 2,25 | 1,75 a 2,40 | 2,50 a 3 | 1,75 a 2,50 |
| Pez espada, ídem..... | 2,75 a 3,25 | 2,25 a 3 | 2,75 a 3 | 2,75 a 3 | 2,50 a 3 | » | 2,65 a 3 |
| Quisquillas, ídem..... | » | » | » | » | » | 2,75 a 4,50 | 4 a 5 |
| Rape, ídem..... | 2 a 3 | 2,25 a 3 | 1,90 a 2,75 | 1,75 a 2,75 | 2 a 3 | 2,50 a 3 | 2 a 3 |
| Raya, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Rodaballos, ídem..... | 5 a 6 | 5 a 6 | 6 | 5 | 6 | » | 5 a 5,75 |
| Salmonetes, ídem..... | 4,50 a 6,25 | 4,50 a 5,25 | 4 a 5,25 | 4 a 4,75 | 4,25 a 5 | 4,50 a 5,75 | 4 a 5 |
| Sardinas, ídem..... | 2,25 a 2,40 | 2 a 2,25 | 1,75 a 2 | 1,75 a 2,25 | 1,75 a 2,15 | 2 a 2,40 | 2 a 2,40 |
| Voladores, ídem..... | 1,50 | 1,65 | 1,50 | 1,40 | 1,25 | » | 1,50 |
| Escabeches | | | | | | | |
| (Barril) | | | | | | | |
| De atún..... | » | » | » | 100 a 140 | » | » | » |
| De besugo..... | 110 a 140 | 120 a 140 |
| De bonito..... | 100 a 140 | 120 a 135 | » | 100 a 130 | 110 a 130 | 100 a 130 | 100 a 130 |
| De pescadillas..... | 40 a 75 | 40 a 85 | » | 50 a 75 | 50 a 85 | 50 a 85 | 40 a 80 |
| De sardinas..... | » | » | » | » | » | » | 50 |

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

| ESPECIES | PRECIOS | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Día 24 Pesetas | Día 25 Pesetas | Día 26 Pesetas | Día 27 Pesetas | Día 28 Pesetas | Día 29 Pesetas | Día 30 Pesetas |
| Aceite, litro..... | 2,20 a 2,70 |
| Aceitunas, kilogramo.... | 1 a 3 | 1 a 3 | 1 a 3 | 1 a 3 | 1 a 3 | 1 a 3 | 1 a 3 |
| Aguardientes, litro..... | 1 a 5 | 1 a 5 | 1 a 5 | 1 a 5 | 1 a 5 | 1 a 5 | 1 a 5 |
| Alfalfa, quintal m..... | 19 a 25 |
| Alcohol, litro..... | 0,90 a 3 |
| Algarrobas, quintal m... | 32 a 45 |
| Arroz, kilogramo..... | 0,90 a 1,60 |
| Avena, quintal m..... | 30 a 35 |
| Azúcar, kilogramo..... | 1,60 a 2,40 |
| Bacalao, ídem..... | 2,20 a 3,50 |
| Carbones: | | | | | | | |
| Cok, 40 kilogramos.. | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 | 5 a 6 |
| Mineral, ídem..... | 4,80 a 5,80 |
| Vegetal, ídem..... | 10 a 11,80 |
| Carnes frescas: | | | | | | | |
| Carnero, kilogramo.. | 2 a 5,50 |
| Cordero, ídem..... | » | » | » | » | » | » | » |
| Cerdo, ídem..... | 2 a 6 | 2 a 6 | 2 a 6 | 2 a 6 | 2 a 6 | 2 a 6 | 2 a 6 |
| Ternera, ídem..... | 3 a 10 |
| Vaca primera, ídem.. | 5,20 | 5,20 | 5,20 | 5,20 | 5,20 | 5,20 | 5,20 |
| Ídem segunda, ídem.. | 4,20 | 4,20 | 4,20 | 4,20 | 4,20 | 4,20 | 4,20 |
| Ídem tercera, ídem.. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Carnes saladas: | | | | | | | |
| Chorizos, ídem.... | 5 a 12 |
| Jamón, ídem..... | 6 a 16 |
| Tocino, ídem..... | 2,80 a 4 |
| Cebada, quintal m..... | 34 a 45 |
| Centeno, ídem..... | 32 a 55 |
| Garbanzos, kilogramo... | 1,10 a 2,60 |
| Harinas: | | | | | | | |
| Centeno, ídem..... | 0,40 a 0,80 |
| Maíz, ídem..... | 0,40 a 0,80 |
| Trigo, al detall, ídem. | 0,66 a 0,95 |
| Ídem, al por mayor, quintal m..... | 54 a 108 |
| Huevos, docena..... | 1,80 a 5 |
| Jabón, kilogramo..... | 1,10 a 2,20 |
| Judías, ídem..... | 1,20 a 2,40 |
| Leche, litro..... | 0,60 a 0,80 |
| Lentejas, kilogramo..... | 0,80 a 1,20 |
| Leña, quintal m..... | 5,50 a 20 |
| Maíz, kilogramo..... | 0,40 a 0,60 |
| Manteca de vaca, ídem.. | 5 a 10 |
| Pan: | | | | | | | |
| Candeal de flor, ídem. | 0,65 | 0,65 | 0,65 | 0,65 | 0,65 | 0,65 | 0,65 |
| Libreta, 500 gramos.. | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 | 0,33 |
| Panecillo bajo, pieza. | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 0,10 | 0,10 |
| Ídem francés, ídem... | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 |
| Ídem de viena, ídem.. | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 | 0,12 |
| Paja, quintal m..... | 7 a 11 |
| Pastas sopa, kilogramo.. | 0,60 a 2,80 |
| Patatas, ídem..... | 0,35 a 0,60 |
| Petróleo, litro..... | 0,75 a 0,80 |
| Pimientos conserva, lata. | 0,40 a 1,05 |
| Quesos: | | | | | | | |
| Bola, kilogramo..... | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 | 6 a 9 |
| Gruyère, ídem..... | 6 a 10 |
| Manchego, ídem..... | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 | 5 a 7 |
| Parma, ídem..... | 7 a 16 |
| Roquefort, ídem..... | 8 a 11 |
| Sal, ídem..... | 0,15 a 0,25 |
| Salvados, quintal m..... | 22 a 34 |
| Sardinas: | | | | | | | |
| De cuba, kilogramo.. | 1,75 a 3 |
| En aceite, lata..... | 0,40 a 6,50 |
| Tomates conserva, ídem. | 0,30 a 1,10 |
| Trigo, quintal m..... | 50 a 80 |
| Vinos: | | | | | | | |
| Blancos, litro..... | 0,50 a 1,25 |
| Tintos, ídem..... | 0,45 a 0,90 |
| Vinagre, ídem..... | 0,30 a 0,80 |

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 7 al 13 de febrero de 1927

| DÍAS | RESSES | | | | | KILOGRAMOS | | | | | PRECIOS | | | |
|------|--------|----------|---------|----------|--------|------------|----------|----------|----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Vacas | Terneras | Lanares | Lechales | Cerdos | Vacas | Terneras | Lanares | Lechales | Cerdos | Vacas | Terneras | Lanares | Cerdos |
| 7 | 157 | 86 | 416 | • | 336 | 43 054,1 | 3 972,5 | 4.915,6 | • | 30.096,1 | 3,25 a 3,78 | 4 a 4,65 | 3,80 a 4,75 | 2,85 a 3 |
| 8 | 154 | 177 | 320 | • | 341 | 40 379,8 | 9.767,5 | 3 999,9 | • | 30.692,8 | 3,17 a 3,74 | 4,02 a 4,61 | 4,10 a 4,25 | 2,58 a 3 |
| 9 | 169 | 62 | 242 | • | 349 | 45.548,4 | 2 508,4 | 3.056,2 | • | 32.667,2 | 3,39 a 3,74 | 3,56 a 4,67 | 4 a 4,75 | 2,88 a 3,10 |
| 10 | 138 | 96 | 310 | • | 305 | 36 901,5 | 5.312,7 | 3.499 | • | 27.993,3 | 3,30 a 3,74 | 3,91 a 4,59 | 3 a 4,75 | 2,88 a 3 |
| 11 | 180 | 130 | 381 | 5 | 363 | 47.626,2 | 5.569,3 | 3 772,4 | 16,6 | 31.159,3 | 3,35 a 3,74 | 3,80 a 4,35 | 3,50 a 4,75 | 2,88 a 3,10 |
| 12 | 222 | 146 | 849 | • | 558 | 60.710 | 7.160,9 | 8.785,1 | • | 47.074 | 3,48 a 3,74 | 3,64 a 4,48 | 3,80 a 4,75 | 2,88 a 3,10 |
| 13 | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| | 1.018 | 697 | 2 518 | 5 | 2 252 | 274 220 | 34 293,3 | 28.008,2 | 16,6 | 199 682,7 | | | | |

Derechos devengados

| DÍAS | Sangrias | Quemadero | Degüello | Locación | Mondonguería | Transportes | Cámaras | Compra de cueros y pieles 1 por 100 | Venta de cueros y pieles 1 por 100 | Venta de reses 2 por 100 | 3 por 100 por venta de piensos | Mercado de Ganados | Total general |
|------|----------|-----------|-----------|----------|--------------|-------------|----------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|---------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 7 | • | • | 4.591,10 | 316 | 84 | 2.457 | 318,68 | 15,32 | 15,34 | 43,86 | • | 341,72 | 8.186,02 |
| 8 | • | • | 4.976,25 | 190 | 85,25 | 2.271 | 377,38 | 13,81 | 13,82 | • | • | 354,35 | 8 281,86 |
| 9 | • | • | 4.578,20 | 321 | 87,25 | 2.474,95 | 433,10 | 14,94 | 15,11 | 32,86 | • | 303,15 | 8.260,56 |
| 10 | • | • | 4.153,50 | 227 | 76,25 | 2.029,60 | 434,85 | 12,70 | 12,73 | • | • | 324,57 | 7.271,18 |
| 11 | • | • | 5.190,10 | 335 | 90,75 | 2 786,35 | 526,15 | 16,03 | 15,93 | • | • | 301,33 | 9 261,64 |
| 12 | • | • | 7.385,90 | 291,50 | 139,25 | 3 285,75 | 548,26 | 22,73 | 22,69 | 92,13 | • | 373,45 | 12 161,66 |
| 13 | • | • | • | 75 | • | 191,25 | 620,69 | • | • | • | 155,82 | 172,25 | 1.215,01 |
| | • | • | 30 875,05 | 1 755,50 | 562,75 | 15 495,90 | 3.259,09 | 95,53 | 95,62 | 168,85 | 155,82 | 2.173,82 | 51.637,93 |

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 7 al 13 de febrero de 1927

| DÍAS | NUMERO de reses | KILOGRAMOS | PROCEDENCIA Y PRECIOS | | | | |
|------|-----------------|------------|-----------------------|---------------|------------|--------------|----------|
| | | | De Castilla | De la Montaña | De Galicia | De la tierra | Vaqueras |
| 7 | 389 | 17.468,6 | 4,65 | 4 | • | • | • |
| 8 | 256 | 10.947,1 | 4,61 | 4,02 | • | • | • |
| 9 | 299 | 13 406,9 | 4,67 | 4,04 | 3,98 | 3,74 | 3,56 |
| 10 | 295 | 12.938,6 | 4,50 | 3,91 | • | • | • |
| 11 | 313 | 15.738,4 | 4,35 | 3,80 | • | • | • |
| 12 | 373 | 16.978,8 | 4,48 | 3,92 | 3,74 | 3,65 | 3,64 |
| 13 | • | • | • | • | • | • | • |
| | 1.955 | 87.479,4 | | | | | |

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 12 al 18 de febrero de 1927 y en igual periodo del quinquenio anterior

| CEMENTERIOS | INHUMACIONES | | | | | |
|---|--------------|------|------|------|------|------|
| | 1927 | 1926 | 1925 | 1924 | 1923 | 1922 |
| Nuestra Señora de la Almudena..... | 363 | 308 | 353 | 339 | 326 | 343 |
| San Justo..... | 4 | 2 | 3 | 4 | 12 | 4 |
| San Lorenzo..... | 10 | 12 | 13 | 19 | 14 | 13 |
| Santa María..... | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| San Isidro..... | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| Cripta de la iglesia de la Almudena... | » | » | » | » | » | » |
| Iglesia de la Nunciatura..... | » | » | » | » | » | » |
| Civil..... | 3 | » | 3 | 3 | 3 | 1 |
| | 388 | 328 | 380 | 372 | 362 | 368 |
| Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena..... | 30 | 47 | 26 | 34 | 32 | 26 |

Imprenta Municipal